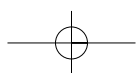
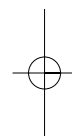
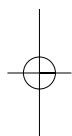
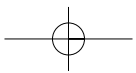
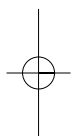
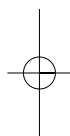




ASIA





SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

A lo largo del año 2004, los defensores de derechos humanos se enfrentaron con un medio ambiente cada vez más hostil en Asia. No sólo su seguridad y sus condiciones de trabajo se deterioraron debido al contexto de represión sistemática que siguió a los ataques del 11 de septiembre de 2001, sino que también, en numerosos lugares, la violencia fue perpetrada y/o tolerada por las autoridades gubernamentales. Los defensores también corrieron riesgos en países en situación de conflicto interno o en los que se realizaban operaciones militares como en *Afganistán, Indonesia, Filipinas, Nepal, Paquistán*. En varios países asiáticos, como *Birmania, China, Corea del Norte, Laos* o *Vietnam*, las libertades de expresión, de reunión y de asociación fueron objeto de restricciones tales, que fue casi imposible para los individuos el hecho de formar asociaciones.

En 2004, los defensores de derechos humanos en Asia, fueron víctimas de homicidios o de ejecuciones extrajudiciales¹ (*Afganistán, Camboya, Filipinas, India, Indonesia, Nepal, Paquistán, Tailandia*), de muertes en detención (*Laos*), de desapariciones forzadas (*Nepal, Paquistán, Tailandia*), de arrestos y detenciones arbitrarias (*Afganistán, Bangladesh, Camboya, China, India, Irán, Laos, Malasia, Nepal* y *Vietnam*), de violencias y de agresiones (*Bangladesh, China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Nepal, Paquistán*), de actos de hostigamiento y de intimidación (*Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Nepal, Paquistán*),

¹ En su informe, presentado durante la Comisión de Derechos Humanos, la Representante Especial sobre los Defensores de los Derechos Humanos anotó que Asia era, después de América latina, la región para la cuál las comunicaciones relativas a asesinatos eran las más numerosas (ver documento de las Naciones Unidas E/CN.4/2004/94).

ÁSIA

de persecuciones judiciales que pretendían obstaculizar sus actividades de defensa de los derechos humanos (*Bangladesh, China, Irán, Paquistán, Vietnam*), así como otras medidas que limitaron sus libertades de expresión, de asociación y de reunión. Además, en un cierto número de países, los defensores continúan siendo víctimas de campañas de difamación en los medios de comunicación gubernamentales. Tales ataques parecen tener por objeto desacreditar a los defensores, su trabajo y su integridad, con el fin de perjudicar su imagen entre el público, así como el apoyo financiero de sus actividades, haciéndolas todavía más vulnerables frente a la violencia estatal. De igual forma, la impunidad para los autores de violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de los defensores, continuó siendo generalizada. En efecto, lejos de cumplir su deber de protección, algunos Estados criminalizaron las actividades de los defensores y toleraron, e incluso legitimaron, los abusos perpetrados contra ellos. En consecuencia, los defensores a menudo estuvieron confrontados a la ausencia de respuestas ante su situación y sus quejas por parte de las autoridades. En algunos casos, los defensores fueron interrogados, siendo objeto de investigaciones y fueron detenidos por haber informado sobre tales incidentes.

Abuso de las políticas de seguridad y degradación de los derechos humanos

Luego de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, y de los atentados de Bali en octubre de 2002, muchos de los gobiernos asiáticos adoptaron o reforzaron políticas y leyes de seguridad antiterroristas, que tuvieron como resultado una mayor restricción de los derechos y las libertades. La puesta en marcha de las leyes relativas a la seguridad y las medidas especiales antiterroristas tuvieron un impacto negativo, especialmente sobre el derecho a la presunción de inocencia y las garantías de un proceso equitativo. Este contexto hostil disminuyó la capacidad de los defensores para investigar y denunciar las violaciones de los derechos humanos. Además, algunas leyes antiterroristas o relativas a la seguridad nacional son a veces instrumentalizadas con el fin de reprimir la oposición pacífica, e inclusive, en ciertos casos, con el fin de reducir a los defensores de los derechos humanos al silencio.

En *Corea del Sur*, la Ley sobre la seguridad nacional (National Security Law - NSL), creada en 1948, es aún utilizada para reprimir acti-

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

vidades políticas no violentas, particularmente en cuanto a problemáticas sensibles como la de Corea del Norte y el "socialismo". En virtud de esta ley, los sindicatos han sido regularmente perseguidos. Prevé largas penas de prisión o la pena de muerte para los activistas "antiestatales" o de "espionaje", al mismo tiempo que estos términos no están claramente definidos y a menudo son aplicados de manera arbitraria contra los individuos que ejercen pacíficamente sus derechos fundamentales o sus libertades de expresión y de asociación. La ley prescribe también cinco años de cárcel en caso de no denunciar las actividades "antiestatales". Aunque el gobierno tuvo la intención de revocar la ley sobre la seguridad nacional, esto aún no había ocurrido a finales de 2004.

En *Filipinas*, todos los movimientos separatistas están considerados como terroristas por las autoridades, mientras que se intensifica el conflicto de Mindanao, provocando muertos, violencia y desplazamiento de numerosos civiles. Las antiguas luchas contra las insurrecciones, los rebeldes o los separatistas armados encontraron una nueva justificación en el marco de la guerra contra el terrorismo. Así, los defensores de los derechos humanos evolucionan en un clima extremadamente polarizado, en donde algunos son acusados por las autoridades de ser la fachada de organizaciones terroristas, lo que los convierte en objetivo del poder militar y de fuerzas paramilitares empeñadas en operaciones contra la insurrección. Por ejemplo, organizaciones como el Movimiento Laborista del Primero de Mayo (Kilusang Mayo Uno - KМУ) o la Nueva Alianza Patriótica (Bagong Alyansang Makabayan - Bayan) han sido catalogadas como fachadas de organizaciones terroristas, del Nuevo Ejército del Pueblo y del Partido Comunista de Filipinas. En consecuencia, sus miembros fueron hostigados, amenazados y también en ocasiones sumariamente ejecutados (ver más arriba).

El 17 de septiembre de 2004, *India* revocó con efecto a partir de octubre de 2004, la controvertida Ley sobre la prevención del terrorismo (Prevention of Terrorism Act - POTA), adoptada poco después de los ataques del 11 de septiembre. La POTA aseguraba un clima de impunidad para las fuerzas indias de seguridad en Cachemira, y permitía a los órganos de seguridad detener a los sospechosos hasta 180 días sin tener cargos contra ellos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no tenía derecho a supervisar los actos del ejército o de la policía, y, en nombre de la seguridad nacional, el poder judicial obligaba a hacer respetar su autoridad. En la práctica, la ley fue a

ÁSIA

menudo utilizada en contra de las comunidades marginadas, como la de los Dalits (los "Intocables") los grupos autóctonos, los musulmanes y la oposición política. Sin embargo, en el momento de la abrogación de la POTA, las disposiciones de este último relativas al terrorismo han sido introducidas en la Ordenanza sobre la Prevención de las Actividades Ilegales (enmienda)². Según la sección 15 de la ordenanza, la definición de un acto terrorista sigue siendo muy amplia, y la inclusión de una asociación sobre una lista de organizaciones que pueden estar implicadas en actividades terroristas no es objeto de ningún procedimiento o exigencia legal. Finalmente, fueron introducidas disposiciones suplementarias que, en lugar de remediar los problemas creados por la POTA, disminuyeron de nuevo los derechos del acusado (toda interpelación efectuada sin autorización constituye una prueba admisible).

En *Malasia*, el proyecto de enmienda del Código de Procedimiento Penal de 2003, viene a añadirse a la Ley sobre la Seguridad Interior (Internal Security Act - ISA)³. Actualmente utilizada como un arma indispensable contra el terrorismo. Esta enmienda, en caso de adoptarse durante la próxima sesión parlamentaria de 2005, otorgaría a la policía nuevos poderes relativos a las detenciones sin mandato así como a la interceptación por parte de la oficina del fiscal, de toda forma de comunicación, "sea recibida o transmitida por correo, telégrafo o teléfono, o cualquier otra forma de comunicación recibida o transmitida por electricidad, magnetismo u otro medio"⁴.

² Unlawful Activities Prevention (Amendment) Ordinance.

³ ISA autoriza a la policía a detener sin mandato a toda persona sospechosa de haber actuado, o que sea susceptible de actuar "de manera perjudicial a la seguridad de Malasia". El sospechoso puede ser mantenido en detención por un período que va hasta 60 días, sin proceso y sin asistencia de un abogado para los fines de la investigación. Si la policía considera que la persona debe ser detenida por más tiempo, el Ministro del Interior será informado sobre el caso, y puede ordenar una detención de dos años, susceptible a ser renovada indefinidamente. Ver el informe de misión del Observatorio: *Malaysia: "The Boa Constrictor". Silencing Human Rights Defenders*, marzo de 2003.

⁴ Ver el informe de Human Rights First, *Defending Security. The Right to Defend Rights in an Age of Terrorism*, 2004.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En *Nepal*, la adopción de una nueva ordenanza antiterrorista es susceptible a aumentar la implicación de las fuerzas de seguridad en los casos de desapariciones forzadas de civiles. En efecto, después de la expiración de la Ley 2058 del 12 de octubre de 2004 sobre el castigo y el control de las actividades terroristas y perturbadoras (Terrorist and Disruptive Activities (Punishment and Control) Act 2058), el gobierno promulgó, el 13 de octubre, la Ordenanza 2061 sobre el castigo y control de actividades terroristas y perturbadoras (Terrorist and Disruptive Activities (Control and Punishment) Ordinance 2061), que extiende el poder discrecional de los funcionarios encargados de la seguridad para practicar arrestos y detenciones. En particular, la novena cláusula de la ordenanza extiende su poder para mantener a las personas sospechosas de actividades terroristas en detención preventiva por un período que va hasta un año y en ausencia de cargos, de proceso, o de control judicial. El responsable de distrito (Chief District Officer) puede retener a toda persona en detención durante seis meses, y puede prolongar este plazo por seis meses con autorización del Ministro del Interior. La nueva ordenanza se produjo mientras que las desapariciones forzadas de civiles, periodistas, abogados, defensores de derechos humanos, víctimas y testigos de atrocidades, al igual que las detenciones arbitrarias, los actos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, se multiplicaban de manera alarmante en todo el país. De otra parte, la impunidad sistemática de los funcionarios encargados de la seguridad niega toda probabilidad de aspirar a que el sistema judicial se pronuncie sobre las violaciones de derechos humanos que cometieron.

En *Paquistán*, desde el 11 de septiembre, el gobierno del General Sr. Pervez Musharraf goza del apoyo de la comunidad internacional, lo que le otorga entera libertad para reprimir la oposición pacífica del país. Esta represión ha sido ejercida en contra de los defensores de derechos humanos, los medios de comunicación y otros representantes de la sociedad civil por medio de un vasto arsenal de métodos: utilización de leyes restrictivas en el dominio de las libertades de expresión, de asociación y de reunión (ley antiterrorista, aunque también ley sobre la blasfemia, ordenanza del 2002 sobre las relaciones industriales, o ciertas disposiciones del Código de Procedimiento Penal); ataques directos por parte de funcionarios o actores no estatales; difamación etc. Por ejemplo, el 14 de mayo de 2004, el secretario general del Colegio de Abogados del distrito de Lahore, Sr. Raja Rashid Jaral, fue detenido en

ÁSIA

virtud de la ley antiterrorista. Su detención fue vinculada a la llegada a la ciudad del antiguo Primer Ministro del Estado de Punjab, Sr. Shahbaz Sharif, que condujo a una tentativa desenfadada de las autoridades para reprimir a los militantes políticos, periodistas y miembros de organizaciones independientes. El Sr. Raja Rashid Jaral fue liberado bajo fianza el 16 de mayo de 2004. Sin embargo, las persecuciones en su contra continúan su curso. Solamente algunos días después, el 17 de mayo de 2004, 70 abogados fueron detenidos en la ciudad de Kasur: el Sr. Qurban Dogar, presidente del Colegio de Abogados del distrito y el Sr. Saeed Ahmad, secretario general del mismo, fueron perseguidos por "intimidación criminal", "obstrucción al ejercicio de funciones oficiales", "daños a la propiedad pública" y "atentado al orden público por actos de vandalismo". Habían participado en una marcha pacífica el 17 de mayo de 2004 en apoyo a sus colegas de Pattoki⁵.

En *Tailandia*, la ley marcial ha sido declarada en las cuatro provincias del Sur (donde la mayoría de la población es musulmana), después de que el cuartel militar fuera atacado el 4 de enero de 2004, y 400 armas fueran confiscadas. Las fuerzas de seguridad serían responsables de numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales. El Sr. Somchai Neelaphajit, un abogado que pleiteó en numerosos asuntos de derechos humanos al sur de Tailandia y protestó contra la aplicación de la ley marcial en estas provincias, desapareció en marzo de 2004⁶. Además, estaba en estudio en diciembre de 2004, una proposición que pretende establecer una ley sobre la seguridad nacional similar a la ley sobre la seguridad interior en Singapur y en Malasia⁷, y que permite la detención prolongada sin recurso judicial. La definición de actos terroristas en este proyecto de ley es demasiado vaga, y podría engendrar la represión de la oposición pacífica. Finalmente, el gobierno echó marcha atrás, renunciando al texto luego de la movilización de grupos de defensa los derechos humanos y de la comunidad internacional.

⁵ Ver el informe de misión de encuesta de la FIDH, *In Mala Fide: Freedoms of expression, association and assembly in Pakistan*, enero de 2005, "Organizaciones no gubernamentales", en el marco del mandato del Observatorio.

⁶ Ver compilación de casos más adelante.

⁷ Ver informe anual 2003.

Los defensores en período de conflicto armado o de operaciones militares

En las zonas de conflicto, las fuerzas armadas militares, paramilitares y rebeldes continuaron siendo responsables de violaciones en contra de los defensores de los derechos humanos.

En *Afganistán*, más de 40 trabajadores humanitarios murieron violentamente en 2004. Por ejemplo, el 2 de junio de 2004, cinco voluntarios de la ONG Médicos Sin Fronteras (Médecins sans Frontières - MSF) perecieron en el noroeste del país. El Mullah Abdul Hakim Latifi, portavoz de los talibanes, reivindicó en dos ocasiones estos homicidios. De otra parte, tres miembros de la ONG afgana Asociación Benévola para la Rehabilitación de Afganistán (Voluntary Association for the Rehabilitation of Afghanistan - VARA) fueron asesinados el 28 de noviembre de 2004 en Delaram, provincia de Nimroze (sur), cuando algunos agresores, posiblemente talibanes, atacaron su oficina al amanecer.

En *Filipinas*, los defensores de los derechos humanos estuvieron en primera línea para documentar y denunciar las graves violaciones de derechos humanos perpetradas en el contexto de la campaña contra -insurreccional adelantada por el gobierno contra el Nuevo Ejército Popular (New Popular Army - NAP), brazo armado del partido comunista. Por ejemplo, en febrero de 2004, la Sra. Juvy Magsino, una abogada especialista en derechos humanos, presidenta de Mindoro para Justicia y Paz, y alcaldesa adjunta de Naujan, en Mindoro oriental, y la Sra. Leima Fortu, una voluntaria de Mindoro para Justicia y Paz, y secretaria general suplente de KARAPATAN-Mindoro oriental, fueron asesinadas, aparentemente por la 204 Brigada de infantería del ejército de Filipinas. Esta Brigada también es sospechosa de haber participado en el rapto y la ejecución extrajudicial de la Sra. Eden Marcellana (secretaría general de la oficina de Tagalog-Sud de KARAPATAN) y del Sr. Eddie Gumanoy (presidente del grupo de campesinos Kasama-TK) en abril de 2003⁸. Además, el Sr. Joel Barrameda Baclao, coordinador regional de la Promoción de los Hombres de Iglesia (Promotion for Church People's Response - PCPR) en Albay, y coordinador de

⁸ Ver compilación de los casos más adelante.

ÁSIA

Andurog-Bikol, un programa de la Iglesia Unificada del Cristo de Bico que aporta asistencia a los afectados por las catástrofes, fue asesinada frente a su residencia en Albay, el 10 de noviembre de 2004. El Sr. Baclao era un fuerte opositor del uso de minas a gran escala y de la militarización continua de su provincia. Estaba también comprometido con la defensa de los derechos humanos, por ejemplo en misiones de investigación. Una semana antes de estos acontecimientos, se le había aconsejado al Sr. Baclao ser particularmente prudente porque su nombre ya figuraba en una "lista", que probablemente hacía referencia a una orden de batalla ("OB") publicada por el ejército. La OB generalmente contiene el nombre de los rebeldes buscados por el gobierno.

También es importante anotar que el Partido Comunista Filipino (Communist Party of the Philippines - CPP) y su brazo armado, el NAP, también recurren a las ejecuciones extrajudiciales para silenciar los dirigentes de izquierda que no comparten sus opiniones. Estas ejecuciones extrajudiciales de opositores pacíficos alimentan un clima de miedo que perjudica la libertad de expresión y la democracia. En este contexto, podemos temer persecuciones contra los defensores de los derechos humanos que no están en total acuerdo con las opiniones políticas del NAP y del PCP. Por ejemplo, en diciembre de 2004, el Sr. Walden Bello, director ejecutivo de Focus on the Global South, una ONG que trabaja en los temas de la mundialización, de los derechos humanos y la paz, y presidente de honor del partido político Ak-Bayan, fue incluido en una lista de 14 nombres de contrarrevolucionarios, algunos de los cuales ya habían sido asesinados, como el Sr. Arturo Tabara, presidente de un partido de izquierda y asesinado el 26 de septiembre de 2004 en Quezon City⁹. Los nombres de las Sras. Lidy Nacpil y Etta Rosales, dos responsable del Comité de derechos humanos de la Cámara de Representantes de Filipinas, también figuran en dicha lista.

En *Indonesia*, los defensores de los derechos humanos continuaron en peligro, en particular en Nanggroe Aceh Darussalam (NAD), donde

⁹ El PCP declaró que Sr. Tabara "había sido asesinado mientras se resistía a su detención, por un equipo especial del NAP autorizado por la Corte especial del pueblo (Special People's Court - SPC)". Éste no es una corte independiente sino un órgano compuesto del marco del PCP y quien no ofrece ninguna de las garantías de un proceso justo e imparcial.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

las organizaciones de defensa de los derechos humanos se encuentran acusadas por las fuerzas de seguridad, por tener nexos con el Movimiento para Aceh libre (GAM), un grupo rebelde armado. Los rebeldes del GAM también cometieron violaciones graves, particularmente homicidios, raptos, y extorsiones contra civiles, aunque éstos no fueron tan numerosos como las exacciones del ejército. El 19 de mayo de 2004, el gobierno transformó la ley marcial que gobernaba la provincia en "estado de emergencia civil", y nombró un administrador civil. Pero a pesar del regreso de la ley civil, no se ha reducido el número de militares presentes en la provincia. Se estima en 2 000 el número de muertos, además de los millares de presuntos rebeldes que habrían sido capturados o entregados desde el principio de las operaciones militares. Por otra parte, los casos de defensores de los derechos humanos que habrían sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales o que desaparecieron en el NAD en 2003 nunca fueron resueltos.

La visa de trabajo de la Sra Sidney Jones, una reconocida analista política americana del International Crisis Group (ICG), así como el de su asistente de investigación, fueron anulados el 1.º de junio de 2004. El gobierno también anunció que había incluido a 20 individuos y a ciertas organizaciones internacionales y locales de defensa de los derechos humanos en una "lista de vigilancia", porque representaban una amenaza contra la seguridad del país. La expulsión de la Sra. Jones parece directamente vinculada a sus críticas relacionadas con campañas militares en Aceh y en Papua.

El Sr. Munir, un famoso militante de los derechos humanos, falleció el 7 de septiembre de 2004 a bordo de un vuelo con destinación a Amsterdam, después de haber sido envenenado. El Sr. Munir era uno de los miembros fundadores de la Comisión para los Desaparecidos y las Víctimas de la Violencia (KONTRAS), y había desempeñado un papel esencial en las investigaciones sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por el ejército indonesio, particularmente en Timor Oriental. También se había ocupado de numerosos asuntos de desapariciones de militantes indonesios, en Aceh y en Papua, durante la dictadura de Suharto¹⁰.

¹⁰ Ver informe anual 2003.

ÁSIA

En *Nepal*, la represión de los defensores de los derechos humanos se intensificó en 2004¹¹. Desde la ruptura de las negociaciones de paz en agosto de 2003, el número de ejecuciones extrajudiciales, de desapariciones forzadas, de actos de tortura y de detenciones arbitrarias aumentó considerablemente. Los defensores que indagaban sobre las masivas violaciones de los derechos humanos cometidas por los miembros del Ejército Real de Nepal (Royal Nepal Army - RNA) y el Partido Comunista de Nepal (Communist Party of Nepal (CPN - Maoists) - CPN (M)) vieron frecuentemente su vida y la de sus familias amenazadas por los dos bandos del conflicto armado. Además, el clima de impunidad que reina en el país favorece tales amenazas y ataques.

De una parte, la respuesta del Estado al CPN (M) consistió en dar una prioridad creciente y peligrosa a un reglamento militar del conflicto, en detrimento de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad recibieron en particular poderes considerables que, de otra parte, no vacilan en utilizar, permitiendo la detención de toda persona sospechosa de haberse dedicado a actividades "terroristas". Las investigaciones sobre las violaciones masivas de derechos humanos continuaron, siendo consideradas como una amenaza en la guerra contra el terrorismo y minando el espíritu de las fuerzas de seguridad. En consecuencia, los defensores de derechos humanos, los abogados y los periodistas, fueron percibidos cada vez más como simpatizantes del CPN (M) y "terroristas". Por otra parte, el CPN (M) denunció a las organizaciones de defensa de derechos humanos como arma del imperialismo americano, y amenazó y hostigó al personal local que trabajaba para las organizaciones de ayuda internacional. Es por eso que diez donantes internacionales anunciaron, en un comunicado conjunto de prensa publicado el 10 de mayo de 2004, que suspendían su trabajo en cinco distritos del oeste de Nepal¹².

11 Ver conclusiones preliminares de la misión de encuesta del Observatorio en Nepal, en marzo de 2004.

12 Dentro de estos donadores se encontraban la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (SDC), la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Departamento Británico para el Desarrollo Internacional (DFID), la Organización Holandesa de Desarrollo (SNV), la Unión Europea, la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), la Embajada del Reino de Noruega, la Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (DANIDA) y la Embajada de Finlandia.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Del 8 de abril al 3 de mayo de 2004, ciertas manifestaciones pacíficas fueron violentamente reprimidas, generando numerosas detenciones, arrestos ilegales secretos, malos tratos, así como la violenta represión en Katmandú, cientos de manifestantes pacíficos apelaban al restablecimiento de un gobierno democrático¹³. Se considera que más de 1 000 manifestantes fueron detenidos durante este período, cuando la administración del distrito de Katmandú declaró la zona periférica del valle de Katmandú "vetada a los motines", en virtud de la ley sobre la administración local, prohibiendo las asambleas públicas en esta zona. Muchos de los manifestantes fueron violentamente golpeados durante enfrentamientos con la policía.

La extensión y la intensidad de los actos represivos contra los abogados, detenidos de manera arbitraria, torturados o víctimas de desapariciones forzadas¹⁴, representan un aspecto particularmente alarmante del conflicto. El 21 de abril de 2004, entre 300 y 500 abogados que participaban en una manifestación fueron detenidos¹⁵. El objetivo de esta manifestación era protestar contra la decisión del gobierno de prohibir todas las manifestaciones, y contra los ataques permanentes en contra de los defensores de derechos humanos y del derecho de reunión pacífica. También, se tuvieron en cuenta numerosas detenciones, palizas, y el homicidio de periodistas que cubrían o participaban en manifestaciones por la democracia y los derechos humanos. Así por ejemplo, el 11 de agosto de 2004, el Sr. Dekendra Raj Thapa, consejero de la Asociación para los Derechos Humanos y la Paz (Human Rights and Peace Society - HURPES) asociación independiente y periodística de *Radio Nepal*, fue ejecutado por el CPN (M). Miembros del personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), también recibieron numerosas amenazas de muerte por parte de presuntos miembros o partidarios del RNA. Así, el 21 de febrero de 2004, miembros de las fuerzas de

13 Ver compilación de casos más adelante.

14 Ver comunicado de prensa del grupo de trabajo de la ONU sobre las desapariciones forzadas o involuntarias después de su visita a Nepal, publicado el 14 de diciembre de 2004: "los defensores de los derechos humanos son constantemente amenazados en el marco de su trabajo sobre las personas desaparecidas, en particular en regiones de Nepal fuera de Katmandú".

15 Ver compilación de casos más adelante.

ÁSIA

seguridad no identificados y vestidos de civil, detuvieron al abogado Sr. Baile Krishna Devkota en su domicilio de Katmandú. Le cubrieron los ojos y lo retuvieron en un cuartel militar no identificado durante cinco días, en los cuales fue interrogado sobre las razones por las cuáles se había ofrecido como voluntario para unirse a los equipos de investigadores de la CNDH¹⁶.

En *Paquistán*, la campaña militar contra los agentes de Al-Quaida en las regiones tribales de la provincia de la frontera del noroeste (North West Frontier Province - NWFP) y de Beluchistán se intensificó en 2004, produciéndose masivas violaciones contra los civiles de la región. Las zonas militares son vetadas para las ONG y para los periodistas, y las autoridades no vacilaron en detener y en hostigar a quienes se arriesgaron a ingresar.

Restricciones a las libertades de expresión, de reunión y de asociación

En *Bangladesh*, donde la sociedad civil es extremadamente polarizada, las ONG que son percibidas como proclives al BNP trabajan libremente, mientras que las consideradas como pro-Awami son perseguidas constantemente¹⁷. Continuas presiones son ejercidas sobre estas últimas, creando un medio en el cual son vulnerables. Sus dirigentes son regularmente colocados en detención y perseguidos, y se enfrentan con repetidas tentativas para sabotear sus actividades, a través de medios administrativos, legales, fiscales y de otro tipo. Este fue en particular el caso de Proshika, cuyo presidente, el Sr. Qazi Faruque, fue detenido durante dos meses, de mayo a julio de 2004¹⁸, y quien todavía es objeto de persecuciones personales en 17 asuntos (entre los que se incluyen algunas por "sedición"). Además, un total de 42 asuntos contra miembros del equipo de Proshika, están en curso. El Servicio de Voluntariado Internacional (International Voluntary Services - IVS) de Bangladesh y

¹⁶ Ver conclusiones preliminares de la misión de encuesta del Observatorio en Nepal, en marzo de 2004.

¹⁷ El BNP (Bangladesh National Party) es el partido en el poder, mientras que la Liga Awami es el principal partido de oposición.

¹⁸ Ver compilación de los casos más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

su director ejecutivo, el Sr. Abdul Matin, son víctimas de un tipo de hostigamiento similar. El Sr. Matin es objeto de cinco acusaciones entabladas por las autoridades, entre las que se cuentan tres iniciadas en septiembre de 2004 por corrupción. En 2004, varios defensores de derechos humanos estuvieron arbitrariamente detenidos. Por ejemplo, el 21 de agosto de 2004, el Sr. Rafique al Islam, coordinador de la campaña internacional para la prohibición de las minas antipersonales en Bangladesh, fue ilegalmente detenido y llevado a la "celda de interrogación común" en Dhaka. Fue liberado el 19 de septiembre de 2004. Además, los fondos procedentes del extranjero son bloqueados para un cierto número de ONG de desarrollo, debido a los procedimientos judiciales corrientes, lo que sirve únicamente para obstaculizar las actividades de aquellas ONG. El gobierno también contribuye al peligroso clima para los defensores, desacreditando a las ONG de defensa de derechos humanos a través de declaraciones difamatorias. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos todavía no ha sido puesta en marcha, aunque su creación fue prevista por una ley de 1999.

Las ONG que trabajaban sobre el tema de las minorías religiosas (principalmente cristianas e indias), vivieron una intensificación del hostigamiento de la que son objeto en sus actividades diarias, haciéndolas extremadamente vulnerables a las presiones no estatales, en particular de los grupos fundamentalistas. El gobierno (que comprende partidos religiosos) no ofreció ninguna protección o recurso al respecto.

Además, los grupos extremistas religiosos y la mafia vinculada con hombres políticos locales y quienes se ensañan contra los defensores de derechos humanos, gozan de una impunidad total.

Por otro lado, el gobierno propuso un proyecto de enmienda a la ley sobre la regulación de las donaciones internacionales (actividades benévolas)¹⁹ que, en su forma actual, constituye una tentativa de cuestionamiento de las libertades de expresión y de asociación, así como de la independencia de las ONG. El proyecto aún no ha sido adoptado, pero representa sin embargo una espada de Damocles para las ONG.

19 Foreign Donations (Voluntary Activities) Regulations Ordinance.

ÁSIA

En *Camboya*, la situación de los defensores de derechos humanos se degradó claramente en 2004²⁰. Tres defensores de derechos humanos murieron en el curso del año, dos dirigentes sindicales (ver más adelante) y la Sra. Mey Meakea, directora del programa Camboya para el Desarrollo de la Comunidad de Christian Church World Service, quien murió el 4 de octubre de 2004 a manos de un agresor desconocido. Ella se había comprometido especialmente con la promoción de los derechos de los niños desfavorecidos y de las comunidades rurales pobres. Había trabajado igualmente en temas del microdesarme y de corrupción. Una investigación policial está en proceso. De otra parte, las asociaciones de lucha contra el tráfico de seres humanos han sido perseguidas, como es el caso del hogar de Srey Khan de la ONG "Acción para las Mujeres en Situación Difícil" (Acting for Women in Distressing Situations - AFESIP), atacado el 8 de diciembre de 2004 en Phnom Penh. En el curso de este ataque, 91 mujeres adultas y adolescentes fueron raptadas del Centro por cerca de 30 hombres, algunos de ellos con uniforme oficial y armados. El equipo de AFESIP fue amenazado, y sus bienes fueron dañados. En vísperas del ataque, 83 mujeres jóvenes y adultas habían sido liberadas por miembros de la Unidad de Protección Juvenil y de Lucha contra el Tráfico de Seres Humanos del Ministerio del Interior y de los monitores de la AFESIP, de un hotel donde eran explotadas como prostitutas. Ocho sospechosos fueron arrestados.

En 2004, fueron comunes las amenazas contra los defensores, las cuales provinieron de soldados, policías, autoridades locales; por medio de llamadas telefónicas, cartas anónimas, etc. Declaraciones que los desacreditaban fueron pronunciadas en diferentes niveles por responsables gubernamentales, particularmente conocidas personalidades como el Primer ministro Hun Sen. Tales declaraciones estimularon las hostilidades en contra de los defensores y pusieron en peligro su seguridad. En junio de 2004, la ONG de defensa del medio ambiente Global Witness, a menudo citada en el curso de los últimos años por sus abier-

20 Para más información, ver el documento de información de la Liga Camboyana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO), *Threats to Human Rights Defenders in Cambodia: 2004*, diciembre de 2004.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

tas críticas contra la política de explotación forestal, fue acusada por el Primer Ministro de mentir en un nuevo informe relativo a la explotación ilegal adelantada por el ejército. Además, en marzo de 2004, los ministros del Interior y de Asuntos Exteriores, emitieron acusaciones incendiarias contra el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), buscando en particular, acusarla de violación de la soberanía camboyana y de entregarse a "actividades ilegales".

Desde los motines antitailandeses de enero de 2003, las autoridades rechazaron todas las peticiones de las ONG y de otros grupos que pretendían organizar manifestaciones y otras asambleas públicas - a excepción de una manifestación realizada en Phnom Penh, en diciembre de 2004, por aproximadamente 250 miembros de ONG pertenecientes al Comité Camboyano de Acción por los Derechos Humanos. Sin embargo, esta última, que pretendía subrayar las restricciones a la libertad de reunión por parte de las autoridades, la represión de manifestaciones y de asambleas anteriores y las consecuencias negativas de tal actitud para la democracia, fue objeto de una intervención de la policía. La policía dispersa en ocasiones de forma violenta a los manifestantes, e impide a las ONG de defensa de derechos humanos, observar las manifestaciones con el fin de asegurarse de que la policía no recurre a una violencia excesiva o no comete otras violaciones. La prohibición de las manifestaciones por parte de las autoridades fue extendida con el fin de impedir al personal de las ONG y a los grupos de la sociedad civil, organizar acontecimientos públicos para llamar la atención sobre cuestiones de interés especial relativas a los derechos humanos y a los problemas sociales²¹.

En 2004, en *China*, los controles estatales se multiplicaron y se reforzaron a medida que la militancia se desarrollaba. La supresión de las libertades de información y de expresión a través de Internet se intensificó por medio de la vigilancia de los contenidos disponibles en línea y de los cafés Internet, así como por la vía legal. Las autoridades consideraron que estas actividades eran "subversivas" y "ponían en peligro la seguridad del Estado". Por consiguiente, varias personas fueron detenidas o condenadas por haber manifestado y haber difundido sus creencias e informaciones sobre Internet. Muchas personas no tuvieron dere-

²¹ *Idem*.

ÁSIA

cho al debido proceso y algunas fueron torturadas o maltratadas durante su detención²². A principios de marzo de 2004, el gobierno central habría prohibido los foros de discusión sobre la actualidad en Internet que concernían a todo tipo de tema cubierto por los medios de comunicación gubernamentales. En abril de 2004, las autoridades de la municipalidad de Shanghai y de la provincia de Shandong anunciaron nuevas restricciones que concernían a la utilización de Internet. La Administración de Shanghai para la cultura, la radio, el cine y la televisión, declaró que instalaría videocámaras y un software de alta tecnología con el fin de censurar la utilización de Internet. Desde junio de 2004, todos los utilizadores de cafés Internet de Shanghai deben contar con un número de identificación con el fin de tener acceso a Internet, y en caso de acceso a un "contenido ilegal", es enviado automáticamente un mensaje a un "centro de control a distancia" que vigila todos los cafés Internet de la ciudad²³.

Más generalmente, la represión de toda opinión divergente sigue siendo masiva, y toca a los militantes pro-democracia, a los periodistas críticos, a los trabajadores descontentos, así como a las iglesias clandestinas y los practicantes religiosos, como el Falungong.

En *Corea del Sur*, la legislación sobre las alianzas y las manifestaciones fue enmendada el 29 de diciembre de 2003, y promulgada en marzo de 2004. Esta enmienda limita considerablemente las libertades de expresión, de reunión y de asociación, y otorga a la policía el poder de oponerse a reuniones cuando lo considere necesario.

En *Irán*, durante el 2004, el poder judicial redujo de manera creciente las libertades de expresión y de asociación de los militantes de la sociedad civil y de los defensores de derechos humanos²⁴. Las elecciones legislativas de febrero de 2004, lejos de celebrarse libremente, reforzaron el poder de los conservadores en el Parlamento. En 2004, las autoridades detuvieron a numerosos "ciberperiodistas", la mayoría de los cuales fueron liberados horas más tarde. Por ejemplo, la Sra. Mahboubeh Abbasgholizadeh, redactora en jefe del periódico sobre

²² Ver compilación de los casos más adelante.

²³ Ver Human Rights in China, carta de información, mediados de febrero-principios de mayo de 2004.

²⁴ Ver Amnesty International, MDE 13/045/2004, 10 de noviembre de 2004.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

los derechos de la mujer *Farzaneh*, fue detenida en su casa el 2 de noviembre de 2004 y liberada bajo fianza el 30 de noviembre de 2004. A finales de diciembre de 2004, varios periodistas implicados en la defensa de los derechos humanos permanecían encarcelados por el simple hecho de haber ejercido su libertad de expresión, entre quienes estaban los Sres. Akbar Ganji, Hassan Yusefi Eshkeviri, Hossein Ghazian, Abbas Abdi, Reza Alidjani, Taghi Rahmani, Hoda Rezazadeh-Saber, Iraj Jamshidi y Ensafali Hedayat. El Sr. Nasser Zarafshan, abogado y defensor de los derechos humanos, también se encuentra en prisión²⁵.

Por otro lado, las autoridades prohibieron a los siguientes defensores de los derechos humanos dirigirse al extranjero: Sr. Emadeddin Baqi²⁶, Sres. Mohammad-Ali Dadkhah y Mohammad Seyfzadeh, dos miembros del Centro de los Defensores de los Derechos Humanos, Sra. Azam Taleghani, responsable de la Society of Islamic Revolution Women of Iran, y el Sr. Mohammad Maleki, antiguo decano de la Universidad de Teherán.

Además, la libertad de reunión pacífica continuó siendo restringida en 2004. Así, por iniciativa de la Sra. Shirin Ebadi, Premio Nobel de la Paz 2003 y secretaria general del Centro de Defensores de los Derechos Humanos, debía realizarse una asamblea contra la pena de muerte para los delincuentes juveniles, el 9 de noviembre de 2004. La autorización para organizar esta asamblea fue solicitada con un mes de anticipación, pero fue negada por el Ministerio de Asuntos Exteriores a la víspera de la manifestación.

Por otro lado, el 12 de enero de 2005, la Sra. Shirin Ebadi fue convocada por el despacho del fiscal revolucionario de Teherán. La convocatoria no precisaba el objeto, pero indicaba que si la Sra. Shirin Ebadi no se presentaba delante del juez de instrucción en los tres días siguientes, sería detenida con el fin de presentarla ante el mencionado despacho²⁷. Durante una conferencia de prensa el 18 de enero de 2005, el portavoz del poder judicial, Sr. Jamal Karimirad, admitió que la convocatoria de la Sra. Shirin Ebadi delante de la Corte revolucionaria era ilegal y que el asunto sería abandonado.

²⁵ Ver compilación de casos más adelante.

²⁶ *Idem*.

²⁷ Ver llamado urgente IRN 001/0105/OBS 003.

ÁSIA

En *Paquistán*, la represión de los militantes de ONG tomó varias formas. Los medios de comunicación gubernamentales insinuaron frecuentemente que las ONG (en particular las que trabajan en el tema de derechos humanos) no son patrióticas ni islámicas, lo cual creó una atmósfera en la cual los grupos fundamentalistas y ultranacionalistas podían impunemente poner en peligro el funcionamiento de estas últimas, y a veces hasta la vida de sus miembros²⁸. Igualmente fueron establecidas organizaciones progubernamentales ("Gongos"); las exigencias administrativas y fiscales relativas a las ONG se multiplicaron, pretendiendo limitar y retrasar sus actividades; las autoridades recurrieron de manera selectiva a la sección 144 del código paquistaní de procedimiento penal, que permite imponer límites a las manifestaciones públicas. En efecto, mientras que los grupos religiosos o los partidos políticos progubernamentales pueden manifestarse con toda libertad, las ONG, los partidos de oposición y los sindicatos, han sido impedidos de manifestarse pacíficamente, y sus miembros han sido hostigados a menudo o detenidos cuando intentaban ejercer este derecho.

Además, un grupo de cerca de 50 representantes de organizaciones sociales, de sindicatos, de partidos políticos y de Panchayat hindú fue procesado por sedición contra el Estado, por la policía después de una manifestación organizada el 17 de octubre de 2004 en Lakh Gate Tower Ghowk, en la provincia de Sindh. Deseaban expresar su inquietud, relacionada con los riesgos crecientes para la vida y los bienes, causada por el incremento de violaciones a la ley y a la seguridad en el distrito de Shikarpur²⁹.

Por otra parte, un proyecto de ley sobre las ONG fue preparado por el Centro Paquistaní para la Filantropía (Pakistani Centre for Philanthropy - PCP)³⁰, el cual había sido presentado al gobierno en el

28 Ver el informe de misión de investigación de la FIDH, *In Mala Fide: Freedoms of expression, association and assembly in Pakistan*, enero de 2005, "Organizaciones no gubernamentales", en el marco del mandato del Observatorio.

29 *Idem*.

30 El PCP es una nueva "ONG" creada en agosto de 2001. Su mandato principal es doble: desarrollar nuevas leyes que regulan el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (y es en el ejercicio de esta función que el PCP redactó la última versión del proyecto de ley sobre la ONG), y otorgar a la ONG los certificados con vistas a su registro. Estos dos aspectos le dan evidentemente un poder enorme con relación a otras ONG.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

2003. Este proyecto prevé tanto control sobre las ONG, que podría constituir una amenaza directa a su independencia. Sin embargo, a finales del 2004, todavía no había llegado al gabinete ministerial.

La situación de los defensores de derechos humanos (en particular de las organizaciones de derechos de las mujeres) es todavía más problemática en la provincia de la frontera del noroeste (NWFP) y en Baluchistán, donde el gobierno provincial no tiene un buen concepto de las ONG, y donde los grupos religiosos disponen todavía de una mayor libertad. Las regiones tribales probablemente son aquellas más difíciles para el trabajo de las ONG. Las ONG locales están confrontadas a obstáculos muy importantes - administrativos, religiosos, culturales, jurídicos, políticos y judiciales - en el ejercicio de sus actividades, al igual que las que trabajan para el desarrollo o para otros temas³¹. Por ejemplo, dos miembros de la Fundación Aga Khan en Chitral, que adelantaban un programa de salud en la región, fueron asesinados en la noche del 25 de diciembre de 2004 por agresores desconocidos.

En *Singapur*, las leyes y las políticas siempre son utilizadas para impedir a los defensores de los derechos humanos llevar a cabo plenamente sus actividades. Por ejemplo, pueden incurrir en condenas si hablan en público sin autorización previa.

En *Tailandia*, la situación de los defensores de derechos humanos se degradó en 2004 y el espacio de la libertad de expresión ha sido reducido. El homicidio del Sr. Somchai Neelaphaijit, un abogado activo en derechos humanos al sur del país (ver más arriba) y de tres militantes a favor del medio ambiente (ver más adelante), no fueron objeto de investigaciones apropiadas por parte de las autoridades.

La situación de la Sra. Supinya también ilustra esta tendencia. La Sra. Supinya, Secretaria General de la Campaña para la Reforma Popular de los Medios de Comunicación (Campaign for Popular Media Reform - CPMR), fue perseguida por la Asociación de Medios de Comunicación Shin Corp, después de haber revelado en un artículo publicado por *Thai Post* el 16 de julio de 2003, que los beneficios de Shin Corp habían aumentado rápidamente desde que Sr. Thaksin Shinawatra era Primer Ministro. El 6 de septiembre de 2004, el Tribunal

31 Ver compilación de casos más adelante.

ÁSIA

Penal fijó para el 19 de julio de 2005, la primera audiencia de este proceso por difamación, es decir después de las elecciones legislativas de principios de 2005. El 24 de agosto de 2004, Shin Corp también intentó una acción de justicia por 400 millones de baht (8.017.618 euros) por difamación, contra la Sra Supinya y el *Thai Post*, luego de la aprobación del Tribunal Penal. El Grupo Shin Corp pretendía que las instituciones financieras disminuyeran su capacidad de préstamo y que su credibilidad en la Bolsa se había afectado debido a los comentarios de la periodista en el artículo. El 11 de octubre de 2004, el Tribunal Civil decidió que el proceso se presentaría después de que el Tribunal Penal hubiese reenviado su decisión.

Las autoridades a menudo califican a las ONG, en particular en los medios de comunicación gubernamentales, de "no patrióticas", desacreditándolas así ante los ojos del público. También favorecen la impunidad pidiéndole a la población "perdonar y olvidar el pasado", instrumentalizando el budismo y el concepto de "unidad nacional". Esto se aplica particularmente a las violaciones de los derechos humanos cometidas en el sur de Tailandia.

Además, conviene anotar que los demócratas birmanos y los militantes de las ONG birmanas con base en Tailandia, continuaron siendo confrontados a las dificultades para la obtención de sus visas que les permitan viajar a Tailandia. Las leyes de inmigración son utilizadas como medio para impedir sus actividades relativas a los derechos humanos. Impidiéndoles su permanencia en Tailandia de manera legal, las autoridades tailandesas hacen que su situación sea todavía más precaria.

En *Vietnam*, varios "ciberdisidentes" permanecen en prisión por haber difundido en Internet, informaciones sobre los derechos humanos³². Por ejemplo, el ciberdisidente vietnamita Sr. Do Nam Hai, fue víctima de hostigamientos por haber criticado abiertamente a las autoridades en artículos publicados en Internet. Fue arrestado y puesto en detención durante dos días en agosto de 2004, y ha sido interrogado una decena de veces por la policía, generalmente en lugares públicos. Dos meses después de haber concedido una entrevista en la emisora americana *Radio Free Asia* en octubre de 2004, la policía registró su domicilio,

³² *Idem*.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

se apoderó de su computadora y le dijo que podría recuperarla "sólo después de que todas las informaciones contenidas hubieran sido borradas". A finales de diciembre de 2004, cuatro ciberdisidentes permanecían encarcelados en Vietnam: el Dr. Nguyen Dan Que³³, el antiguo periodista Nguyen Vu Binh, el Dr. Pham Hong Son y el hombre de negocios Nguyen Khac Toan.

Por otro lado, el gobierno continuó limitando la libertad de religión, y las actividades de las organizaciones religiosas diferentes a las aprobadas por el Estado. Los grupos independientes de control ya no existen en Vietnam. En particular, los monjes de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam (Unified Buddhist Church of Vietnam - UBCV), que el gobierno declaró ilegal en 1981, continuaron sometidos a un hostigamiento y a una represión sistemáticas por parte de las autoridades vietnamitas debido a su empeño en favor de la libertad religiosa, los derechos humanos y la democracia en Vietnam³⁴.

Derechos económicos, sociales y culturales

En varios países asiáticos, como *Camboya, China, India, Indonesia, Nepal, Tailandia* y *Vietnam*, los defensores de derechos humanos se han convertido en objetivo debido a su trabajo por los derechos de las minorías y por el derecho a la tierra. Denunciando los intereses económicos, son objeto de diferentes formas de hostigamiento, o son asesinados.

En la región de Chittagong Hill Tracts en *Bangladesh*, los compañeros de Minority Rights Group y sus familias, fueron víctimas de actos graves de hostigamiento, y fueron amenazados de violencia por sus actividades vinculadas con los derechos de las minorías.

Amenazas e injerencias por parte de las autoridades camboyanas a todos los niveles, han sido observadas en contra de personas y en contra de organizaciones que trabajan para la protección de los derechos de los montañeses vietnamitas solicitantes de asilo en *Camboya*. Los aldeanos, los grupos populares y otras organizaciones que se oponían a las concesiones agrarias o forestales, perjudiciales para las

³³ *Idem.*

³⁴ *Idem.*

ÁSIA

comunidades locales, fueron también objeto de actos de violencia y de intimidación³⁵.

En *China*, el gobierno parece extender las medidas de represión a las personas que defienden los intereses de los granjeros. Por ejemplo, el Sr. Zhang Youren, dirigente de un grupo de granjeros en Tangshan, que protestaba contra los términos de su desplazamiento forzado, fue detenido el 6 de julio de 2004, dos días antes de una visita del Primer Ministro chino Wen Jiabao a Tangshan. A finales de diciembre de 2004, el Sr. Zhang Youren permaneció recluido en su residencia bajo vigilancia, estando gravemente enfermo³⁶. La policía recientemente colocó en detención a un defensor de los derechos de los granjeros, el Sr. Li Boguang, así como lo había hecho en septiembre de 2004, al investigador y periodista del *New York Times* el Sr. Zhao Yan, que anteriormente había trabajado con los granjeros en sus demandas ante las autoridades locales y centrales³⁷. El Sr. Li Guozhu, otro defensor de los derechos de los granjeros, fue detenido el 12 de noviembre de 2004, después de que hubiera investigado sobre los enfrentamientos étnicos que provocaron muertes en la provincia de Henan, una zona sometida a la ley marcial como consecuencia de las refriegas violentas entre los Chinos Han y las comunidades musulmanas Hui. Ocho oficiales de policía y el jefe de la población se dirigieron al despacho de Sanchun Dadi ("Primavera de la tierra"), una organización popular de defensa en la periferia de Beijing, donde el Sr. Li trabaja como voluntario, con el fin de interrogarle sobre su viaje a Henan. La organización ayuda a los granjeros que exigen al gobierno reparación por los asuntos relacionados con funcionarios corruptos, en embargos de bienes, y en otras violaciones del medio rural. El Sr. Li fue colocado en detención. Ya había sido detenido, en agosto y en septiembre de 2004, y luego liberado sin que ningún cargo formal fuera presentado contra él.

Las personas que luchan contra la corrupción en los proyectos inmobiliarios y la reinstalación forzada en las grandes ciudades chinas, tam-

35 Ver documento de información de la Liga Camboyana para la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO), *Threats to Human Rights Defenders in Cambodia: 2004*, diciembre de 2004.

36 Ver compilación de casos más adelante.

37 *Idem*.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

bién son víctimas de represión. El caso del Sr. Zheng Enchong, un abogado que trabaja en el derecho a la vivienda defendiendo a los residentes trasladados de Shanghai, ilustra esta tendencia³⁸. Los militantes contra el VIH/SIDA también están confrontados a un hostigamiento constante, particularmente a la detención. Los Sres. Wang Guofeng y Li Suzhi, por ejemplo, fueron detenidos el 12 de julio de 2004 y liberados el 8 de agosto. Posteriormente fueron asignados a una residencia bajo vigilancia, acusados de fraude y violación del orden público. Ellos se habían manifestado contra el tratamiento médico inapropiado de las personas infectadas por el VIH o los enfermos del SIDA, y contra otras discriminaciones de las que estas personas son víctimas en su ciudad. A finales de diciembre de 2004, parecía que sería retirada la vigilancia contra su residencia.

En *India*, Sarita y Mahesh Kant, dos militantes del derecho a la tierra, fueron asesinados el 24 de enero de 2004³⁹. En el curso de los años precedentes, habían trabajado con la comunidad local en el pueblo de Shadbdo con el fin de ejecutar una utilización duradera y equitativa de los recursos que provenían de la tierra. La situación de los defensores que trataban de obtener un reconocimiento de los derechos de las comunidades autóctonas también continuó siendo precaria. Según la ONG Minority Rights Group International (MRG), el 11 de octubre de 2004, defensores de los derechos humanos y de los militantes de los derechos de Dalits fueron detenidos en Tamil Nadu, después de haber protestado contra la privación de su derecho a realizar una manifestación pública de sensibilización sobre los abusos de la policía y las violaciones de los derechos.

En *Tailandia*, tres militantes para la defensa del medio ambiente fueron asesinados en 2004, lo que eleva a 18 el número total de defensores de los derechos humanos asesinados en el país desde 2001⁴⁰: El Sr. Charoen Wataskorn había protestado contra el proyecto de estable-

³⁸ *Idem*.

³⁹ Ver llamado urgente IND 300104. ESCR.

⁴⁰ Ver las 18 historias de Fa Diew Kan (un Grupo de trabajo Thai sobre los defensores de los derechos humanos) sobre 18 Defensores de los derechos humanos, tomadas de la revista *Fa Diew Kan*, volumen 2, n° 4 (octubre-diciembre de 2004), páginas 42-87.

ÁSIA

cer una fábrica de carbón y había denunciado la corrupción relativa a los títulos de propiedad de un bien de dominio público en la provincia de Prachuap Khiri Khan⁴¹. El Sr. Supol Sitichan, quién había hecho campaña por la conservación de los bosques y se había opuesto a la explotación forestal ilegal en la provincia de Lampang; fue asesinado el 11 de agosto de 2004. Poco antes, había informado a la policía y a los guardias forestales que los árboles habían sido cortados ilegalmente, lo que provocó la detención de un cazador furtivo y el embargo de los camiones destinados a transportar los árboles. La Sra Pakviapa Chalermklin había protestado contra la construcción de una escollera en la provincia de Ang Thong. Fue asesinada el 14 de octubre de 2004, tres días antes de que se inaugurara una consulta de los aldeanos referente a la construcción de una escollera y de un camino en el pueblo. La Sra. Pakviapa Chalermklin era una de las opositoras más ardientes a la construcción de tal escollera. Estos asesinatos y la impunidad de la que gozan los responsables, generan un clima de temor entre la población.

En un cierto número de países asiáticos, es muy peligroso, incluso imposible, ejercer actividades en el dominio del derecho laboral. Las leyes restrictivas son corrientes, y los dirigentes obreros continuaron siendo perseguidos. Las huelgas y las acciones de protesta fueron reprimidas. En ciertos países, no puede crearse ningún sindicato independiente (*Birmania, China, Corea del Norte, Laos, Singapur y Vietnam*).

En *Camboya*, el Sr. Chea Vichea, presidente del Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya (Free Trade Union of the Workers of the Kingdom of Cambodia - FTUWKC), y el Sr. Ros Sovannareth, presidente del Sindicato de los Textiles Trinonga Komara y miembro del comité director del FTUWKC, fueron asesinados respectivamente el 22 de enero y 7 de mayo de 2004 por asesinatos a sueldo. Sin embargo el gobierno camboyano no ha llevado a cabo una investigación apropiada sobre estos homicidios. Los testigos fueron amenazados y los testigos directos del crimen desaparecieron sin poder hacer declaración ante la policía. El procedimiento judicial

⁴¹ Ver compilación de los casos más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

además ha sido influenciada, y la Corte ignoró totalmente las alegaciones de confesiones forzadas y de falsas coartadas. De la misma manera, el 23 de junio de 2004, la Sra Lay Sophead, presidenta de un sindicato afiliado al FTUWKC, fue agredida y abandonada por sus verdugos, quiénes la creyeron muerta.

En *China*, los cambios económicos y sociales que afectaban a los trabajadores en el contexto de la mundialización, dieron lugar a un creciente número de conflictos laborales (relativos a las condiciones de trabajo, a los salarios no pagados o a la gestión corrupta). El gobierno reaccionó deteniendo y persiguiendo a los militantes de los derechos laborales. Además, los trabajadores chinos continuaron siendo privados de su libertad de asociación y de su derecho de organización y negociación colectiva, y los sindicatos a todos los niveles han sido forzados a afiliarse a la Federación de Sindicatos Chinos, controlada por el partido comunista chino. El Sr. Wang Hanwu y otros ocho obreros de la fábrica de textiles Tieshu en Suizhou City, en la provincia de Hubei, fueron detenidos por la policía luego de una importante manifestación pública de más de mil trabajadores, realizada el 8 de febrero de 2004. Los obreros de Tieshu protestaban contra la reciente quiebra financiera de la fábrica, que según ellos resultaba de la corrupción generalizada de sus dirigentes. Según los ahora desempleados, la fábrica les debe todavía 200 millones de Yuan (más de 18 millones de euros) de salarios impagados, prestaciones médicas no pagadas, pago de jubilación, y por los materiales que ellos fueron obligados a comprar hace varios años y que hoy no valen más que un cuarto de su valor de origen. Acciones judiciales por "violación al orden público" fueron emprendidas con éxito contra tres de los obreros licenciados que acabaron con condenas que van hasta un año de encarcelamiento. En mayo de 2004, diez obreros de la fábrica de zapatos de capital taiwanés Stella, en Dongguan City, en la provincia de Guangdong, fueron detenidos luego de una manifestación nocturna contra la decisión arbitraria de la dirección de volver a ajustar las horas suplementarias dentro de la semana y no en los fines de semana, implicando un pago menor por el índice de horas suplementarias. Así, la desestimación por parte del gobierno de la organización de sindicatos independientes o de una verdadera representación de los trabajadores tiene como consecuencia la ausencia total de vías pacíficas para la rápida resolución de los conflictos. En octubre y noviembre de

ÁSIA

2004, los diez obreros de Stella fueron condenados a penas de encarcelamiento que van hasta los tres años y medio de prisión⁴².

Corea del Sur continuó recurriendo a medidas represivas contra los sindicatos y sus miembros. En efecto, una represión continua contra trabajadores emigrantes sin papeles y sus representantes, la cuál toma la forma de deportaciones forzadas, de detenciones y de persecuciones arbitrarias, fue lanzada el 24 de octubre de 2003⁴³. En reacción a esta situación, se han organizado manifestaciones por parte del Sindicato para la Igualdad - sección de los trabajadores emigrantes (Equality Trade Union-Migrants' Branch - ETU-MB). La policía antimotines y las autoridades de la inmigración habrían agredido físicamente a miembros de la ETU-MB y expulsado a sus dirigentes. Así, el 1.º de abril de 2004, el Sr. Samar Thapa, un reconocido miembro de la ETU-MB, fue deportado hacia Nepal, dónde es considerado como terrorista a causa de sus actividades sindicales en Corea del Sur⁴⁴. Además, Corea intentó nuevamente introducir un proyecto de ley sobre la formación y el funcionamiento de los sindicatos públicos oficiales, que contiene disposiciones que limitan los derechos sindicales. Su adopción es acelerada por la vía de los procedimientos oficiales de consulta que no tienen en cuenta reglas de procedimiento. El 19 de octubre de 2004, el gobierno organizó una reunión ministerial para discutir el proyecto de ley y adoptarlo, y decidió someterlo al Congreso de Diputados. En su redacción original, el proyecto propone que la ley sea votada como ley especial en virtud de la Ley sobre la Adaptación de los Sindicatos y de las Relaciones Profesionales (Trade Unions and Labour Relations Adjustment Act). Mientras que el Sindicato de los Empleados del Gobierno Coreano (Korean Government Employees' Union - KGEU) organizaba, el 9 y 10 de octubre de 2004, una asamblea con el fin de movilizar la oposición contra el proyecto de ley, la policía reaccionó violentamente hiriendo a diez adherentes del Sindicato. Otros cuarenta adherentes fueron colocados arbitrariamente en detención durante 20 horas. Por otra parte, el 8 de septiembre de 2004, el Ministro de la Administración de Gobierno

42 Ver el China Labour Bulletin, disponible sobre: www.clb.org.

43 Ver compilación de los casos más adelante.

44 Ver llamados urgentes KOR 120101. ESCR, KOR 120104.1. ESCR y compilación de los casos más adelante.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

y del Interior, Sr. Huh Sung Kwan, anunció durante una conferencia de prensa que todas las asambleas serían prohibidas y sus organizadores y participantes serían perseguidos judicialmente. También advirtió que podría suspender las subvenciones de las autoridades gubernamentales locales que negociaran con KGEU, con el fin de poner término a los convenios colectivos, y que el ministerio impediría al KGEU crear un fondo de solidaridad y perseguiría a los organizadores. Los días 9 y 13 de septiembre de 2004, hizo creer que las directivas prohibían a los servicios del gobierno autorizar la colecta de dinero destinada a fondos de solidaridad, y el recaudo de las cuotas del KGEU, so pretexto de que esta organización era ilegal⁴⁵.

En *Paquistán*, los sindicatos encuentran grandes dificultades. La política gubernamental de injerencia en la acción de los sindicatos, la recuperación política de los dirigentes, la creación de sindicatos rivales ("sindicatos amarillos") para quebrantar la fuerza de los más autónomos, la exclusión de todo proceso de consulta, el recurso a intervenciones ilegítimas en las elecciones sindicales, a los cuales se añaden un agudo estado feudal persisten, y la penosa lentitud de los dirigentes, debilitaron y dividieron los sindicatos en Paquistán⁴⁶.

Movilización para la protección regional, nacional e internacional de los defensores

Sociedad Civil

El 14 de septiembre de 2004, durante la 7.a. Conferencia internacional para las instituciones nacionales de los derechos humanos (INDH) en Seúl, Corea del Sur, el Foro asiático para los derechos

45 Ver sitio Internet de la Confederación Internacional de los Sindicatos Libres (CISL), www.icftu.org.

46 Este fenómeno limita particularmente el derecho de huelga, reduce la capacidad de los sindicatos a registrarse, anula el papel de la Comisión Nacional de las Relaciones Profesionales (NIRC), impide la reintegración obligatoria de los trabajadores víctimas de despido abusivo. Esto se añade al hecho de que los derechos sindicales están muy limitados en Paquistán, siendo particular el número creciente de sectores en el seno de los cuales los sindicatos no pueden conformarse.

ÁSIA

humanos y el desarrollo (Foro-Asia), hizo una declaración en nombre de sus treinta y seis organizaciones de defensa de los derechos humanos. A la luz de los ataques continuos contra los defensores de los derechos humanos en Asia, se felicitó por el momento de la adopción, el 14 de junio de 2004, de las líneas directrices de la Unión Europea sobre la protección de los defensores de los derechos humanos. Los participantes solicitaron a las instituciones nacionales de los derechos humanos proceder de igual manera aportando su apoyo sin reservas a la Representante especial de la ONU para la situación de los defensores de derechos humanos. Recomendaron al Foro Asia y Pacífico sobre las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos estudiar la posibilidad de crear en su seno una unidad para los defensores de los derechos humanos, que facilite una respuesta regional a los llamamientos para la protección de los defensores de los derechos humanos.

Naciones Unidas (UN)

A la 60.a. sesión de la Comisión de los Derechos Humanos, celebrada en Ginebra del 15 de marzo al 23 de abril de 2004, la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos presentó su informe del año 2003⁴⁷, en el cual insiste en el número y los tipos de violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos. Subrayó que Asia se había convertido en la segunda región en cuanto a comunicaciones de denuncia de ese tipo de violaciones. Los homicidios y las tentativas de homicidio de defensores, las alegaciones de amenazas de muerte, y las agresiones físicas son en efecto frecuentes en la región. En este sentido, se han enviado comunicaciones a los gobiernos de China, India, Indonesia, Paquistán, Sri Lanka y Tailandia. En 2003, el 14,5 % de las comunicaciones enviadas por la Representante Especial provenían de Asia. Durante el año, reiteró su voluntad de obtener invitaciones con el fin de viajar a India, Indonesia, Nepal y Paquistán.

⁴⁷ Ver documento de Naciones Unidas E/CN.4/2004/94.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Además, la Representante Especial presentó el informe de su misión realizada en Tailandia del 19 al 27 de mayo 2003⁴⁸. Subrayó las numerosas detenciones, los arrestos y las persecuciones de defensores. En particular insistió en la preocupación de los defensores, quienes temían que a nivel local la policía abusara de sus poderes en el contexto de la campaña contra la droga, con el fin de utilizarlos contra aquellos que intentan llamar la atención sobre los problemas vinculados con los derechos humanos. La Representante Especial también hizo énfasis en el hecho de que el papel y la seguridad de los defensores de los derechos humanos en Tailandia no estaban suficientemente protegidos por los mecanismos existentes, los defensores se hacían eco, en nombre de las comunidades rurales que corren un especial peligro, de las inquietudes relacionadas con el respeto al medio ambiente y a los derechos económicos.

El 23 de diciembre de 2004, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, expresó su preocupación relacionada con las amenazas graves con respecto a la seguridad de los defensores de los derechos humanos en Nepal. Declaró que "la seguridad y la facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de todos los militantes de los derechos humanos de efectuar su trabajo esencial deben ser garantizados. A este respecto, el Memorándum de Acuerdo firmado recientemente entre el Gobierno de Su Majestad y la oficina de la Alta Comisaria para los Derechos Humanos es una etapa positiva"⁴⁹.

Unión Europea (UE)

En noviembre de 2003 en Bruselas, durante el 20.º encuentro interparlamentario entre el Parlamento Europeo y la República Popular de China, la situación de los ciberdisidentes, así como la represión de las personas que ejercen actividades supuestamente subversivas por el simple hecho de expresarse sobre foros de discusión, fueron estudiadas⁵⁰.

Además, el Parlamento europeo abordó la cuestión de los defensores de los derechos humanos en varias resoluciones. Sobre Birmania, anotó

48 Ver documento de las Naciones Unidas E/CN.4/2004/94/Add.1.

49 Declaración atribuida al portavoz del Secretario General, Nueva York, el 23 de diciembre de 2004. Traducción no oficial.

50 Ver informe del 20 Encuentro Interparlamentario UE / China (PE 337.513).

ÁSIA

que en enero de 2004 el ponente especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, respecto a la situación de los derechos humanos en Birmania, había declarado que "hoy los imperativos más urgentes eran el levantamiento de todas las restricciones que aún existían sobre las libertades de expresión, de movimiento, de información, de reunión y de asociación, [y] la abrogación de la legislación 'de la seguridad pública'"⁵¹.

En su resolución sobre Camboya, el Parlamento Europeo condenó el homicidio del Sr. Chea Vichea, presidente del Sindicato Camboyano Libre de Trabajadores y miembro fundador del partido Sam Rainsy, y lamentó que las investigaciones policiales no hubieran finalizado. Llamó al gobierno a poner término a la impunidad continua en el país y a juzgar a los asesinos del Sr. Chea Vichea. También recomendó al gobierno emprender "las reformas necesarias así como las medidas para la puesta en marcha de la ley, que protegería eficazmente a los militantes políticos y de derechos humanos ante la persecución"⁵².

El Parlamento también expresó su preocupación en cuanto a las restricciones a la libertad de expresión en Irán, particularmente en lo relacionado con las detenciones de periodistas en línea, así como la prohibición de desplazamiento impuesta al periodista y militante de los derechos humanos Sr. Emadeddin Baghi⁵³.

En su resolución sobre las Maldivas, el Parlamento calificó la imposición del estado de emergencia como "reacción desproporcionada de las autoridades a lo que era una manifestación en gran parte pacífica", organizada para solicitar una reforma de la Constitución y la liberación de los presos políticos. El Parlamento también denunció las detenciones arbitrarias, las detenciones secretas, la ausencia de un poder judicial independiente, así como las restricciones de las libertades individuales. Subrayó que varias personalidades públicas habían sido detenidas en secreto, particularmente el Sr. Husnoo Alsnood, abogado y miembro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos⁵⁴.

51 Ver resolución del Parlamento Europeo sobre Birmania, P5_TA (2004) 0187.

52 Ver resolución del Parlamento Europeo sobre Camboya, P5_TA (2004) 0101. Traducción no oficial.

53 Ver resoluciones del Parlamento Europeo sobre Irán, P5_TA (2004) 0166 y P5_TA (2004) 0032, así como compilación de los casos más adelante.

54 Ver resolución del Parlamento Europeo sobre la situación política en las Maldivas, el P6_TA (2004) 0017. Traducción no oficial.

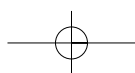
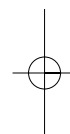
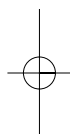
SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Finalmente, el Parlamento declaró que estaba muy impactado por los serios problemas relacionados con las libertades de expresión, de reunión y el derecho a estar al amparo de detenciones arbitrarias en Paquistán⁵⁵.

Una troika de la Unión Europea (UE) se dirigió a Nepal del 13 al 16 de diciembre 2004. Su objetivo era el de ofrecer apoyo a la UE en todos los esfuerzos de promoción de la democracia multi-partita y de los derechos humanos, disminución de la violencia y renovación del diálogo entre el gobierno nepalés y el partido comunista de Nepal (maoísta) (CPN (M)). LA UE se mostró muy alarmada por el rápido deterioro de la situación de los derechos humanos en Nepal. Expresó en particular "su apoyo total a los esfuerzos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y al Movimiento de los Derechos Humanos en Nepal", e insistió en el hecho de que "la intimidación y el hostigamiento de los defensores de los derechos humanos son absolutamente inaceptables". La UE recordó la importancia que concede a las garantías de seguridad y de protección de los defensores de los derechos humanos en Nepal. También se regocijó de "la reciente firma de un memorándum de acuerdo entre el Gobierno nepalés y la oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos". Subrayó que las medidas urgentes, dirigidas y concretas, asumidas el 26 de marzo de 2004, eran necesarias para abordar la cultura sistemática de la impunidad y para poner en ejecución los empeños del gobierno en materia de derechos humanos. La UE estudiará de nuevo la situación de los derechos humanos en Nepal, en consulta con sus compañeros durante la 61.a sesión de la Comisión de los Derechos Humanos, que se celebrará en Ginebra entre marzo y abril de 2005⁵⁶.

55 Ver resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos humanos y de la democracia en la República Islámica de Paquistán, P5_TA (2004) 0374.

56 Ver comunicado de prensa 15858/04 (Prensa 352) del Consejo de la Unión Europea, *Nepal: troika de la UE*, el 17 de diciembre de 2004. Traducción no oficial.



LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

BANGLADESH

Proyecto restrictivo de legislación en materia de libertad de asociación⁵⁷

El proyecto de revisión de la Ordenanza de reglamentación de las donaciones procedente del extranjero (actividades benévolas)⁵⁸, presentado por el gobierno, constituye una amenaza efectiva para las ONG independientes que trabajan en Bangladesh.

Este proyecto prevé la prohibición de toda "actividad política (...) o que pueda ser considerada como tal", así como "toda actividad que puede ser considerada como un atentado contra la independencia del país, su soberanía, su cultura, o contra las convicciones étnicas o religiosas (...)". Además del vago carácter de esta definición, ninguna disposición garantiza que las actividades de las ONG, en particular en el dominio de los derechos humanos, no sean perseguidas por las autoridades. Por otro lado, la imprecisión de los términos que especifica lo que podría ser considerado como "atentando contra las (...) convicciones religiosas" puede hacer temer que grupos de mujeres u organizaciones que defienden la libertad religiosa vean obstaculizadas sus actividades.

Las disposiciones propuestas también les permitirían a las autoridades destituir de sus funciones al director ejecutivo de una organiza-

⁵⁷ Ver carta abierta a las autoridades de Bangladesh del 22 de abril de 2004.

⁵⁸ Foreign Donations (Voluntary Activities) Regulations Ordinance.

ASIA

ción si el gobierno "considera que [él] (...) cometió irregularidades en materia de gestión financiera o graves faltas administrativas en el manejo de los asuntos de la organización (...) o incitó a ésta a participar en actividades políticas, u otras actividades directamente ligadas a la política"⁵⁹. Esta última disposición autorizaría al gobierno a interferir en la gestión interna de las ONG. Lo que es más, en virtud de este proyecto de revisión, las autoridades tendrían en lo sucesivo el poder de disolver la ONG y de liquidar sus bienes. Si este proyecto es adoptado, tal disposición reduciría totalmente la independencia de las ONG.

Durante una entrevista con una delegación de la FIDH en Bangladesh a principios de abril de 2004, un alto funcionario de la oficina de las ONG dio a entender claramente que apoyaba este proyecto de revisión y lo defendió vigorosamente.

A finales de 2004, este proyecto todavía no había sido adoptado.

Ataque contra el HRCBM⁶⁰

El 17 de abril de 2004, hacia las 20h00, miembros del Partido Nacionalista de Bangladesh (Bangladesh Nationalist Party - BNP), dirigidos por un diputado local, penetraron en las instalaciones del Congreso de los Derechos Humanos para las Minorías de Bangladesh (Human Rights Congress for Bangladesh Minorities - HRCBM) en Dhaka, saquearon y destrozaron las oficinas y agredieron físicamente al Sr. **Kazi Shuash Hasan**, asistente de la oficina, quien debió ser llevado más tarde al centro hospitalario universitario de Dhaka para recibir allí cuidados. Los autores de esta agresión ocuparon los locales hasta el 22 de abril de 2004 y amenazaron a los miembros y al personal de la sección del HRCBM - incluida el Sr. **Dulal Choudhury**, abogado y vicepresidente del HRCBM-Dhaka, de "las graves consecuencias", en caso de que presentaran denuncia.

La policía de Lalbagh en un principio se negó a registrar esta denuncia, que finalmente tomó en consideración. No obstante, ninguno de los

⁵⁹ Traducción no oficial.

⁶⁰ Ver llamado urgente BDG 002/0404/OBS 029 y carta abierta a las autoridades de Bangladesh del 10 de junio de 2004.

agresores fue detenido, aunque hubieran sido vistos cerca de las oficinas del HRCBM.

El HRCBM-Dhaka también denunció ante el Juzgado de Primera Instancia (Court of Metropolitan Magistrate) en virtud del artículo 145 del Código de Procedimiento Penal, exigiendo poder retomar posesión de su oficina. El juez requerido le ordenó a la policía transmitir un informe de investigación, que a finales de 2004 no había sido sometido. El asunto continúa pendiente ante el tribunal.

El 29 de mayo de 2004, miembros del partido Jamaat-e-Islam (perteneciente a la coalición gubernamental), publicaron declaraciones difamatorias en el periódico nacional *Inquilab*, afirmando que el trabajo del HRCBM era sólo de "propaganda", pretendiendo describir el país como fundamentalista. Además, el 30 de mayo de 2004, el Sr. Moulana Matiur Rahman Nizami, Ministro de la Industria de Bangladesh y *Amir* (jefe) del partido Jamaat-e-Islam, repitió el comentario difamatorio del periódico *Inquilab*. Sus declaraciones fueron publicadas en el periódico nacional *Jugantor* el 31 de mayo de 2004.

Detenciones arbitrarias y hostigamiento de los miembros de Proshika⁶¹

Proshika, una ONG de desarrollo que trabaja por los derechos de las mujeres y la educación de los electores, se encuentra fichada por las autoridades desde la victoria electoral del BNP en octubre de 2001. La asociación fue objeto de una investigación, so pretexto de malversaciones en el curso de los dos últimos años. Las autoridades también la acusaron de participar en actividades políticas, pero no pudieron aportar ninguna prueba de estas acusaciones. En el curso de la investigación, a Proshika se le prohibió recibir financiamientos del extranjero, lo que dificulta sus actividades. A finales de diciembre de 2004, la investigación sobre Proshika no estaba terminada y se mantenía la prohibición de recibir fondos procedentes del extranjero.

El 22 de mayo de 2004, dos dirigentes de Proshika fueron arrestados y puestos en detención en Dhaka. El Dr. **Quazi Faruque Ahmed**, presi-

⁶¹ Ver carta abierta a las autoridades de Bangladesh del 10 de junio de 2004.

ASIA

dente de Proshika, fue arrestado cuando regresaba de la Corte Suprema y el Sr. **David William Biswas**, vicepresidente, fue arrestado en su domicilio. Los dos fueron acusados de "malversación de fondos" y de "fraude", en virtud del artículo 402 del Código Penal. El Juzgado de Primera Instancia en un principio les negó la libertad bajo fianza, a pesar de su mal estado de salud (el Dr. Faruque sufre de diabetes y el Sr. Biswas sufre de parálisis parcial). Desde su detención, el estado de salud del Dr. Faruque se agravó mucho. Los señores Biswas y Faruque fueron liberados bajo caución a principios de junio y a final de julio de 2004 respectivamente. La organización Proshika y el Dr. Faruque son objeto de 17 cargos de acusación y de persecuciones por razones fiscales. Recientemente, Proshika fue acusada de apoyar a la liga Awami (principal partido de oposición) en el curso de las últimas elecciones.

Campaña de hostigamiento contra el PRIP Trust⁶²

La Sra. **Aroma Dutta**, directora del PRIP Trust (una ONG que trabaja en los campos humanitarios y sociales) y miembro del consejo de administración de Proshika, viene siendo objeto de amenazas y de actos de hostigamiento desde el 2001. Cuando se encontraba en Nueva York como testigo en una audición, organizada por la Comisión de los Estados Unidos sobre la Libertad Internacional de Culto Religioso (United States Commission on International Religious Freedom), el 30 de abril de 2004, las autoridades de Bangladesh amenazaron con detenerla a su regreso a Dhaka en mayo de 2004. La Sra. Dutta fue entonces escoltada por funcionarios de la embajada de los Estados Unidos, a su llegada a Dhaka el 7 de mayo de 2004. También se consideró necesario proporcionarle una caución anticipada para protegerse, así como su familia, en caso de detención arbitraria. A finales de diciembre de 2004, el gobierno continuaba sus maniobras de intimidación y de hostigamiento con respecto al PRIP Trust, en particular desde que la Sra. Dutta trabaja activamente a favor de los derechos de las minorías a Bangladesh.

⁶² *Idem.*

CHINA

Endurecimiento de la represión contra los ciberdisidentes⁶³*Detenciones arbitrarias de ciberdisidentes*

A finales de diciembre de 2004, muchos de los disidentes que utilizan Internet para promover los derechos humanos y la democracia en China permanecen detenidos, por ejemplo el Sr. **Jiang Lijun**, condenado en noviembre de 2003 a cuatro años de prisión por haber publicado en Internet las opiniones políticas prodemocráticas; el Sr. **Huang Qi**, condenado en 2003 a cinco años de prisión por haber publicado, sobre su sitio Internet *Tianwang*, varios artículos sobre la matanza de Tiananmen; el Sr. **Tao Haidong**, condenado a siete años de prisión en enero de 2003, por haber publicado libros y artículos en sitios Internet basados en China y en el extranjero; el Sr. **Luo Yongzhong**, condenado a tres años de prisión seguidos de dos años de privación de sus derechos políticos en octubre de 2003, después de que hubiera publicado más de 150 artículos en Internet, concernientes a temas tales como el estado de los minusválidos y la necesidad de una reforma constitucional; los señores **Jin Haike**, **Xu Wei** y **Zhang Honghai**, quienes fundaron, en mayo de 2000, la Sociedad de la Nueva Juventud (New Youth Society), un grupo de reflexión que discutía sobre reformas políticas y democráticas, y el Sr. **Yang Zili**, miembro de la Sociedad. Los cuatro fueron detenidos en marzo de 2001, y fueron objeto de actos de violencia desde su detención, en consecuencia de su negativa de reconocer su culpabilidad. En octubre de 2003, los señores Jin y Xu fueron condenados a diez años de prisión, y los señores Zhang y Yang fueron condenados a ocho años de prisión. En junio de 2004, el Sr. Xu Wei inició una huelga de hambre para protestar contra los malos tratos de los que es víctima en prisión. Además, los funcionarios de la prisión se negaron a transmitirles a los cuatro hombres un mensaje de sus familias, en donde les aconsejaban apelar sus condenas.

⁶³ Ver informe anual 2003.

ASIA

Condenas y detenciones arbitrarias de ciberdisidentes

Varios ciberdisidentes, arrestados y puestos en detención desde los años 2002 y 2003, fueron condenados a penas de prisión a finales de 2003 y 2004, como por ejemplo:

- El Sr. **Ouyang Yi**, militante político, arrestado el 4 de diciembre de 2002 y más tarde acusado de "incitación a derribar el poder estatal", por haber criticado al gobierno chino y llamado, a través de Internet, a realizar reformas democráticas. El 16 de marzo de 2004, la Corte Popular Intermediaria de Chengdu condenó al Sr. Ouyang Yi a dos años de prisión. Su proceso se celebró a puerta cerrada, sin que ni su familia ni su abogado pudieran defenderle, ni hubieran sido informados sobre esto. La Corte retuvo como elemento de cargo la copia de una "Carta abierta al 16 Congreso del Partido", inicialmente redactada por el Sr. Ouyang y difundida en Internet a mediados de noviembre de 2002. Esta carta, que particularmente reclamaba progresos en materia de democratización y de protección de los derechos humanos en el país, fue firmada, en su versión final, por 192 disidentes chinos.

- El 10 de diciembre de 2003, el Sr. **Li Zhi** fue condenado a ocho años de prisión, por "conspiración con fines de derribar el poder estatal", después de que hubiera denunciado la corrupción de los responsables chinos. El Sr. Li Zhi anunció su intención de interponer apelación a este juicio. No obstante, a finales de diciembre de 2004, el procedimiento continuaba pendiente.

- El Sr. **Yan Jun**, también ciberdisidente, fue puesto en detención el 2 de abril de 2003. Acusado de "subversión", fue condenado a dos años de prisión, el 8 de diciembre de 2003, por haber reclamado la creación de sindicatos independientes, la liberación del Sr. Zhao Ziyang, ex secretario general del Partido Comunista Chino, y el respeto a la libertad de prensa.

- El 16 de marzo de 2004, el Comité Administrativo de Reeducación por el Trabajo (Reeducation Through Labour - RTL) de Shanghai condenó a la Sra. **Ma Yalian** a un año y medio de RTL⁶⁴. Según el acta de acusación, la Sra. Ma Yalian hizo "de julio de 2003 a febrero de 2004, varias publicaciones retomadas de sitios Internet (...), artículos calum-

⁶⁴ Ver llamado urgente CHN 002/0304/OBS 021.

niosos, en los cuales acusaba a las autoridades de Shanghai de haberla brutalizado físicamente". Esta acta de acusación también especificaba que "la Sra. Ma Yalian pasó de depositar demandas a realizar actos de hostigamiento". La Sra. Ma Yalian fue detenida como consecuencia de la aparición, en Internet, de un artículo titulado "Informe verídico sobre la manera de ser rechazado por la Oficina Nacional de Cartas y Demandas y el Despacho de las Demandas del Congreso Nacional del Pueblo". En este artículo, la Sra. Ma Yalian denunciaba los malos tratos infligidos a los demandantes por la policía y los funcionarios, a la entrada de las principales Oficinas de las demandas de Beijing. Este artículo se apoyaba en numerosos testimonios de demandantes, precisando sus nombres, el lugar y la fecha de estos incidentes, y citaba los nombres de demandantes que se suicidaron frente a las Oficinas de demandas. La Sra. Ma Yalian también citaba allí los actos de violencia y las humillaciones que había sufrido en estas Oficinas. En efecto, durante numerosos años, intentó introducir demandas ante las autoridades, en respuesta a su expulsión forzada en el marco del reajuste de un lugar de Shanghai. En agosto de 2001, sus protestas le significaron el ser condenada a un año de RTL por la Oficina de Seguridad Pública de Shanghai. Cuando pagaba su pena, la Sra. Ma Yalian sufrió fracturas en ambas piernas causadas por miembros de la policía, y desde entonces se encuentra lisiada.

- Por último, en octubre de 2003, los señores **Du Daobin** y **Luo Changfu** fueron arrestados por responsables de la Oficina de Seguridad Pública de Yincheng (provincia de Hubei), después de haber organizado una campaña en favor de la liberación de la Sra. **Liu Di**, una ciberdissidente liberada bajo fianza el 28 de noviembre de 2003⁶⁵.

En noviembre de 2003, el Sr. **Luo Chanfu** fue condenado a tres años de prisión. A finales de 2004, continuaba en detención.

El 17 de febrero de 2004, el Sr. Du Daobin fue finalmente acusado de "subversión" por el fiscal de Hubei. La audiencia se celebró a puerta cerrada, el 18 de mayo de 2004, sin que el Sr. Du Daobin hubiera podido escoger a su abogado. Este último, empleado de oficio, fue informado sólo algunos días antes del inicio del proceso que debía asegurar la

65 Ver informe anual 2003.

ASIA

defensa de su cliente ante la Corte Popular Intermediaria de Xiaogan. El Sr. Du Daobin fue condenado a tres años de prisión por "incitación a derribar el poder estatal".

En junio de 2004, la Corte suspendió este juicio por una duración de cuatro años, pero no obstante condenó al Sr. Du Daobin a dos años de privación de sus derechos políticos, acompañado de la obligación a presentarse a la oficina de la seguridad pública cada semana. En consecuencia de esta decisión, el Sr. Daobin fue autorizado a regresar a su casa y a re- encontrarse con su familia.

En agosto de 2004, el veredicto de la Corte Intermediaria fue confirmado en apelación por la Corte Suprema de la Provincia de Hubei.

Detención y deterioro del estado de salud de los señores Yao Fuxin y Xiao Yunliang⁶⁶

En el 2004, el estado de salud del Sr. **Yao Fuxin** y del Sr. **Xiao Yunliang**, dos militantes sindicales, continuó deteriorándose.

Los señores Yao Fuxin y Xiao Yunliang fueron arrestados después de haber dirigido, en marzo de 2002, una manifestación de obreros por la ciudad de Liaoyang (provincia de Liaoning), con el fin de protestar contra la corrupción y el no pago de sus prestaciones. El 9 de mayo de 2003, fueron respectivamente condenados a siete y cuatro años de prisión por "subversión" (artículo 105 del Código Penal), y sus apelaciones fueron rechazadas más tarde por una jurisdicción superior. Su estado de salud - ya extremadamente preocupante - se empeoró después de su transferencia, el 8 de octubre de 2003, de la prisión de Jinzhou a la prisión de Lingyuan, considerada como una de las prisiones más duras de China.

En marzo de 2004, el Sr. Xiao Yunliang fue trasladado a la prisión municipal de Shenyang Dabei, sin que su familia hubiera sido informada. Todo hace creer que ambos hombres fueron separados con la intención de dividir a sus familias.

En mayo de 2004, la familia del Sr. Xiao Yunliang, quien sufre de pleuresía y es prácticamente ciego, comprobó que su estómago y su cara

⁶⁶ *Idem.*

estaban hinchados al punto de tener dificultades para respirar, dormir y alimentarse. El 2 de junio de 2004, después de que su familia hubiera pedido en repetidas ocasiones una atención médica adecuada, el Sr. Xiao fue admitido en el hospital de la Universidad Médica Nacional de Médica Shenyang. Los médicos diagnosticaron que sufría de arteriosclerosis de la aorta, de cálculos en el hígado y en la vesícula biliar y de gastritis superficial crónica - síntomas susceptibles de enfermedades más graves. A pesar de los resultados de este examen médico, el Sr. Xiao no recibió ningún tratamiento, y se le negó la realización de exámenes más profundos de los riñones y los pulmones.

También, el estado de salud del Sr. Yao continúa siendo crítico a pesar de una cierta estabilización. A finales de diciembre de 2004, sufría de hipertensión, malestares cardiacos y pérdidas recurrentes de conciencia, lo que hace temer un futuro infarto. Su pierna derecha, parcialmente paralizada, comenzó a ponerse de color negro. Además, los malos tratos de los que fue víctima durante su detención en el 2002 le provocaron la pérdida total de la audición de la oreja derecha.

Por otro lado, las autoridades penitenciarias, temiendo la influencia del Sr. Yao ante los obreros, lo sometieron a un régimen especial de detención. Se le ha prohibido hablar a otros presos, salir al patio de la prisión, leer libros o periódicos, y telefonar a su familia. Dos presos son encargados de vigilar sus hechos y gestos sin interrupción. Además, las autoridades de la prisión se negaron a abastecerle trajes acolchados, y prohibieron a su familia traerle ropas calientes para el invierno. Por último, pareciera que la dirección de la prisión hubiera amenazado al Sr. Yao con prohibirle toda visita de su familia, si sus condiciones de detención eran conocidas fuera de la prisión. Frente a esta amenaza, el Sr. Yao continuó soportando en silencio este tratamiento. No obstante, sus condiciones de detención, lejos de mejorarse, se deterioraron todavía más, y las autoridades penitenciarias no dieron ninguna respuesta a la carta enviada por su mujer, la Sra. Guo Sujing, que pedía que su marido fuera tratado de mejor manera. A finales de diciembre de 2004, el Sr. Yao no había sido examinado, y tampoco había recibido ningún tratamiento.

Finalmente, en el 2004, las esposas de los señores Yao y Xiao fueron expulsadas de Beijing, después de haber intentado vanamente reabrir los expedientes de sus maridos, con fines a un nuevo proceso, ante la Corte Suprema del Pueblo, del Ministerio de la Seguridad Pública y de la Oficina Central de Cartas y de Demandas. Cuando se encontraban en

ASIA

la Oficina de Cartas y de Demandas, ambas mujeres fueron arrestadas por oficiales de la policía de Liaoyang, y luego conducidas a Huludao, de donde fueron llevadas por la fuerza a Liaoyang por funcionarios del despacho de Seguridad Pública de la ciudad. A su regreso, a pesar de los actos recurrentes de hostigamiento de que son objeto, ambas mujeres reclamaron una vez más un nuevo proceso para sus maridos ante la Corte Suprema del Pueblo de la Provincia. Esta demanda fue nuevamente rechazada .

Detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento y malos tratos de los defensores que denuncian las expulsiones forzadas

Detención del Sr. Zheng Enchong y rapto de su mujer⁶⁷

En el 2004, el Sr. **Zheng Enchong**, abogado de Shanghai empeñado en la defensa del derecho a la vivienda de las personas desplazadas, continuó siendo objeto, así como su familia, de actos recurrentes de hostigamiento y de persecución.

Arrestado el 6 de junio de 2003, el Sr. Zheng Enchong fue condenado, en octubre de 2003, a tres años de prisión y a un año de privación de sus derechos políticos por la Segunda Corte Popular Intermediaria de Shanghai, por haber "transmitido ilegalmente secretos de Estado a entidades de fuera de China". Particularmente fue acusado de haberle comunicado dos documentos a la Organización de los Derechos Humanos de China (Human Rights in China - HRIC). El Tribunal de Apelación de Shanghai confirmó este veredicto el 18 de diciembre de 2003⁶⁸.

El 13 de enero de 2004, el Sr. Zheng Enchong fue trasladado del Centro Municipal de Detención de Shanghai a la prisión de Tilanquio. Detenido en celda de aislamiento, fue víctima de violencias físicas.

El 28 de febrero, su esposa, la Sra. **Jiang Meili**, se presentó a Beijing con el fin de presentar, en nombre de su marido, una petición ante el

⁶⁷ Ver carta abierta a las autoridades chinas del 11 de marzo de 2004 y llamado urgente CHN/001/0803/OBS 041.4.

⁶⁸ Ver informe anual 2003.

Congreso Nacional del Pueblo. El mismo día, al principio de la tarde, cinco mujeres y dos hombres forzaron la entrada de su habitación de hotel, antes de amarrarla y de amordazarla. Estos siete individuos luego la subieron a la fuerza a un vehículo y la condujeron a otro hotel, en la ciudad de Cangzhou (provincia de Hubei). Al día siguiente, la Sra. Jiang Meili fue acompañada por cinco personas en Shangai, dónde fue retenida en el hotel Guangdi, sin que ni los motivos de su detención le fueran comunicados, ni fuera presentada una orden de detención. Varios funcionarios de la Representación de Shangai en Beijing, de la Oficina de Cartas y Peticiones y de la Oficina Municipal de Seguridad Pública de Shangai habrían estado implicados en su detención.

El 1 de marzo de 2004, la Sra. Jiang Meili fue finalmente puesta en libertad y autorizada a regresar a su casa. No obstante, fue colocada en residencia bajo estrecha vigilancia policial. Además, las fuerzas del orden destruyeron sus dos teléfonos portátiles, y cortaron la línea de teléfono fija de su domicilio. El 4 de marzo de 2004, policías de vestidos civil, impidieron a la Sra. Jiang Meili salir de su casa cuando iba a visitar a su marido. Después de que hubiera protestado y continuado marchando, varios individuos no identificados la cogieron por las manos y los pies e intentaron llevársela. Al resistirse, sus raptos aceptaron dejarla caminar, pero la condujeron a la Oficina de Seguridad Pública de Guoqing Lu. La Sra. Jiang Meili fue liberada el mismo día. Desde la condena de su marido, la Sra. Jiang Meili ha sido detenida ilegalmente en tres ocasiones.

A finales de julio de 2004, la policía puso término a la vigilancia constante de su domicilio, pero procedió sin embargo a efectuar visitas de inspección regularmente.

El 10 de noviembre de 2004, la Sra. Jiang Meili visitó a su marido, en compañía de otros miembros de la familia. En el curso de esta visita, el Sr. Zheng le afirmó haber recibido varias visitas del Sr. Miao Xiaobao, director de la oficina judicial y de las prisiones de Shangai, que le habría garantizado que su condena sería reducida en un año si admita su culpabilidad, a lo que el Sr. Zheng Enchong se había negado.

Por otro lado, el Sr. Zheng no fue autorizado a entrevistarse con su abogado desde el momento de su detención, y por este hecho no ha podido interponer apelación del veredicto. Además la apelación presentada en su nombre por su mujer ante la Corte Suprema del Pueblo de Shangai no ha sido tomada en consideración.

Durante la misma visita, el Sr. Zheng también explicó que, a pesar de la pena relativamente ligera a la cual fue condenado, fue detenido en

ASIA

el departamento de "alta seguridad" de la prisión, y compartía una celda de 3,5 metros cuadrados con otros dos presos. Sus peticiones de autorización para telefonar a su familia le fueron negadas en repetidas ocasiones. Por último, el Sr. Zheng le pidió a la Sra. Jiang Meili animar a las "personas desplazadas" a mantener las persecuciones judiciales presentadas contra el Sr. Zhou Zhengyi, rico promotor inmobiliario, así como contra otros responsables de un proyecto de reajuste inmobiliario. Tan pronto como el Sr. Zheng comenzó a tocar este tema, los guardianes dieron inmediatamente fin a la visita, y cinco o seis de ellos lo arrastraron fuera de la sala de visitas.

Agresión contra la Sra. Mo Zhujie⁶⁹

El 5 de marzo de 2004, la Sra. **Mo Zhujie** fue violentamente agredida por las fuerzas del orden de Shangai, consecuentemente a la campaña realizada por su hijo, el Sr. **Shen Ting**, residente en Hong Kong, a favor del Sr. Zheng Enchong (ver mas arriba) y de personas desplazadas en el marco de los proyectos de reajuste urbano en Shangai.

En momentos en que veía la televisión en el domicilio del Sr. Ding Jundi, persona desplazada, un grupo de once hombres, entre los cuales algunos llevaban uniformes de policías, forzaron la entrada y se llevaron a la Sra. Mo Zhujie. Uno de los individuos fue identificado más tarde como el Sr. Yan Haipeng, miembro de la Oficina de Seguridad Pública de Shimen Erlu. Los once hombres hicieron subir a la fuerza a la Sra. Mo Zhujie en un vehículo de policía, le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza y la amenazaron con matarla. La Sra. Mo Zhujie fue liberada esa misma noche, poco después de la medianoche.

Detención y malos tratos contra el Sr. Hua Huiqi⁷⁰

A mediados de febrero de 2004, el Sr. **Hua Huiqi**, uno de los principales ministros del culto en la iglesia protestante, y defensor que denuncia las expulsiones forzadas en Beijing, fue colocado en residencia bajo vigilancia.

⁶⁹ Ver carta abierta a las autoridades chinas del 11 de marzo de 2004.

⁷⁰ *Idem.*

El 5 de marzo de 2004, cuando dejaban su domicilio, el Sr. **Hua Huiqi** y su esposa, la Sra. **Wei Jumei**, fueron subidos por la fuerza en un vehículo de la policía y conducidos a la Oficina de Seguridad Pública de Fengtai. El Sr. Hua, quien fue violentamente golpeado por varios oficiales de policía, debió ser hospitalizado. Cuando el Sr. Hua Huiqi y la Sra. Wei Jumei se encontraban en el hospital, miembros de la policía se introdujeron en su casa por efracción, saquearon el lugar y robaron su dinero.

Cuando el Sr. Hua Huiqi y su esposa salieron de su casa, con el fin de señalar este robo a la Oficina de Seguridad Pública de Fengtai, fueron de nuevo golpeados por policías, que intentaron oponerse a su paso. Una vez en la Oficina de Seguridad Pública, la policía les comunicó que no tenía la intención de dar curso a su denuncia.

Detenciones arbitrarias y puestas en residencia bajo vigilancia de varias "Madres de Tiananmen"⁷¹

El 28 de marzo de 2004, las señoras **Ding Ziling**, **Zhang Xianling** y **Huang Jinping**, tres "Madres de Tiananmen", fueron arrestadas por las fuerzas de policía, quienes también requisaron sus domicilios. La Sra. Ding Ziling, una de las principales portavoces de las familias de las víctimas, fue arrestada en su domicilio por tres policías, sin que ninguna orden de detención le fuera presentada. La Sra. Zhang Xianling fue arrestada en su domicilio por dos policías, que le presentaron un mandato que especificaba que estaba detenida según el artículo 50 de la Ley sobre la Seguridad Nacional. Los policías además le declararon a su marido que el grupo de las "Madres de Tiananmen" y la campaña que realizaban eran iniciativas reaccionarias, a través de esas entidades, y fuera de China, que conspiraban con el fin de atentarse contra la seguridad nacional e incitar a la población a derribar el poder estatal. La Sra. Huang Jinping fue arrestada en su domicilio por miembros de la Policía de Seguridad Nacional, provistos de una orden de detención.

Estas tres mujeres fueron acusadas de haber importado de Hong Kong camisetas, sobre las cuales fueron impresos logotipos concebidos por las "Madres de Tiananmen" en conmemoración del 15 aniversario

⁷¹ Ver llamado urgente CHN 001/0304/OBS 019 y 019.1.

ASIA

de la Matanza de Tiananmen, ocurrida en junio de 1989. Sin embargo, todo hace pensar que su detención fue motivada por la difusión, algún tiempo atrás en Hong Kong, de un video disco que presenta los testimonios de seis miembros de las familias de las víctimas del 4 de junio, entre las que se encuentran la Sra. Ding Zilin, la Sra. Zhang Xianling y la Sra. Huang Jining. Las "Madres de Tiananmen" presentaron más tarde este video disco al Grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra.

Las señoras Ding Ziling, Zhang Xianling y Huang Jinping fueron puestas en libertad el 1 de abril de 2004, después de haber sido forzadas a reconocer que "habían conspirado con fuerzas extrañas para defraudar el sistema aduanero chino e importar mercancías prohibidas (...)" y que "habían participado en otras actividades que contravenían la Ley sobre la Seguridad Nacional del País".

Por otro lado, en mayo de 2004, la Sra Ding Zilin, Zhang Xianling y **Yin Min**, también miembro de "Madres de Tiananmen", fueron colocadas en residencia bajo vigilancia, cuando estaban a punto de denunciar, en nombre de 126 personas que habían perdido a algún pariente durante la matanza de Tiananmen, al antiguo Primer Ministro, el Sr. Li Peng, ante el fiscal de la Corte Suprema del Pueblo. Desde entonces, a la Sra. Ding se le prohibió toda visita en su domicilio, su marido y ella están autorizados a salir únicamente para efectuar las compras de primera necesidad. El 25 de mayo de 2004, la policía desaconsejó fuertemente a la Sra. Ding Zilin de presentarse a la oficina del fiscal.

El 28 de mayo de 2004, las señoras Zhang Xianling y Yin Min fueron de nuevo colocadas en residencia bajo vigilancia por la policía, que intentó disuadirles de denunciar.

Hasta finales de diciembre de 2004, las señoras Ding Zilin, Zhang Xianling y Yin Min no podían salir de sus domicilios sino únicamente para efectuar algunas compras, bajo estricta vigilancia policial.

Detención del dirigente de un grupo de campesinos⁷²

El 6 de julio de 2004, la policía de seguridad pública irrumpió en el

⁷² Ver llamado urgente CHN 003/0704/OBS 056.

domicilio del Sr. **Zhang Youren**, dirigente de un grupo de campesinos que protestaba contra las condiciones de su reinstalación forzada, en Tangshan (provincia de Hebei). Los policías le intimidaron amenazándolo con llevarse sus medicinas contra la diabetes - dando a entender así que iba a ser detenido durante un cierto tiempo, antes de requisar la casa. La esposa del Sr. Zhang, **Wang Yushu**, y su hijo, **Zhang Guodong**, quienes se habían negado a colaborar en la pesquisa, fueron golpeados violentamente por la policía quien además se llevó por la fuerza a la Sra. Wang, al puesto de policía local.

Todo hace creer que la detención del Sr. Zhang Youren pretendía impedir a los campesinos reinstalados presentar al Primer Ministro, el Sr. Wen Jiabao, quien debía efectuar una visita a Tangshan del 8 al 10 de julio de 2004, una petición que pedía intervenir en su favor. Por temer ser también detenido, el Sr. **Li Tie**, otro dirigente campesino, debió salir de la ciudad.

A finales de diciembre de 2004, el Sr. Zhang Youren continuaba en residencia bajo vigilancia, a pesar de su precario estado de salud. Es prácticamente ciego debido a un glaucoma, en respuesta a la agravación de su diabetes. Las condiciones de la residencia bajo vigilancia le prohíben todo contacto con el exterior, y no pudo recibir ningún tratamiento médico.

Además, las personas que intentaron apoyar las reivindicaciones de los campesinos desde la detención del Sr. Zhang Youren son objeto de presiones cada vez más graves. Así, el Sr. **Zhao Yan**, encargado de la investigación para el *New York Times* en Beijing y autor de numerosos informes sobre los campesinos chinos, fue puesto en detención provisional el 17 de septiembre de 2004, antes de ser colocado bajo caución el 20 de octubre de 2004. El Sr. Zhao Yan fue acusado "de haber divulgado secretos de Estado", un crimen susceptible de la pena de muerte. Parecería que las autoridades chinas hubieran deseado, entre otras cosas, impedir al Sr. Zhao Yan iniciar una huelga de hambre a favor de la liberación del Sr. Zhang Youren. Hasta finales de diciembre de 2004, el Sr. Zhao Yan continuaba detenido, y las persecuciones en su contra continuaban pendientes.

ASIA

Detención arbitraria, persecuciones judiciales y liberación del Sr. Yan Zhengxue⁷³

A finales de 2003, mientras el Sr. **Yan Zhengxue**, defensor de los derechos humanos, artista célebre y disidente, se encontraba en los Estados Unidos, su madre fue objeto de actos de intimidación por parte de individuos visiblemente enviados por el Sr. Zhu Yongjie, miembro de la oficina del fiscal de la ciudad de Taizhou. A su regreso a China, el Sr. Yan Zhengxue reclamó la protección de las autoridades del puesto de policía de Zhejiang, sin que ninguna continuidad fuera concedida a esta petición. Poco después, el Sr. Zhu Yongjie y sus hombres cercanos exigieron al Sr. Zhengxue que les cediera su apartamento, y lo amenazaron de graves violencias físicas. El Sr. Zhengxue entonces se presentó al puesto local de seguridad pública de Jiaojiang, en Zhejiang, donde los policías se negaron a concederle ninguna protección, ni a recibir su denuncia, antes de lanzar una campaña de difamación en su contra.

En junio de 2004, el Sr. Zhu presentó una denuncia por "atentado contra su reputación y difusión de informaciones falsas" contra los responsables de la seguridad pública de Beijing y de Zhejiang, así como contra los responsables de la seguridad pública local de Jiaojiang, ante la Corte Intermediaria N.2 de Beijing y ante el Tribunal de Distrito de Jiaojiang.

El 27 de octubre de 2004, durante la primera audiencia que se refería a la acusación de difamación, el juez encargado del asunto pidió un aplazamiento, después de que el Sr. Yan discutiera los "elementos de prueba" abastecidos por el puesto local de seguridad pública de Jiaojiang. Hasta finales de 2004, no había sido fijada ninguna fecha de audiencia.

Por otro lado, el 14 de septiembre de 2004, poco antes la reunión del Comité central del 16 Congreso del Partido Comunista chino, el Sr. Yan Zhengxue fue arrestado por la policía de seguridad del Estado de Zhejiang en Taizhou, antes de ser conducido al Departamento de la Seguridad del Estado. Detenido en secreto durante algunas horas, fue liberado sin que ningún cargo hubiera sido retenido en su contra.

73 Ver llamado urgente CHN 004/0904/OBS 071 y 071.1.

COREA DEL SUR**Extradición y persecuciones judiciales contra dos sindicalistas⁷⁴**

El 26 de octubre de 2003, la policía surcoreana arrestó al Sr. **Khademul Islam Bidduth**, uno de los dirigentes del Sindicato Igualdad-Sección de los Emigrantes (Equality Trade union-Migrants' Branch - ETU-MB), y al Sr. **Jamal Ali**, militante activo del Movimiento de los Emigrantes, ambos de nacionalidad de Bangladesh, en el curso de una manifestación de protesta contra las medidas de represión desplegadas contra los trabajadores sin papeles por el gobierno surcoreano, el 24 de octubre de 2003.

El 30 de diciembre de 2003, el Sr. Khademul Islam Bidduth y el Sr. Jamal Ali fueron extraditados por las autoridades surcoreanas hacia Bangladesh, dónde fueron detenidos hasta el 4 de enero de 2004, antes de ser liberados bajo fianza.

Según ciertas fuentes, los miembros del ETU-MB, único sindicato obrero de los trabajadores emigrantes de Corea del Sur, fueron a menudo atacados por las fuerzas antimotines de la policía durante de manifestaciones. Entre octubre de 2003 y enero de 2004, cerca de 27 000 trabajadores emigrantes fueron deportados o habrían dejado el país.

A finales de diciembre de 2004, el gobierno coreano continuaba desplegando medidas de represión contra los trabajadores emigrantes sin papeles y contra los miembros y partidarios del ETU-MB, y deportaba o procesaba a sus dirigentes.

⁷⁴ Ver llamado urgente BGD 001/0104/OBS 003.

ASIA

FILIPINAS**Ejecución sumaria de las Sras. Juvy Magsino y Leima Portu⁷⁵**

El 13 de febrero de 2004, la Sra **Juvy Magsino**, abogada especializada en los derechos humanos, presidenta de Mindoro para la Justicia y la Paz (Mindoro For Justice and Peace - MFJP) y alcaldesa adjunta de Naujan (provincia de Mindoro oriental), y la Sra. **Leima Fortu**, voluntaria en MFJP y secretaria general suplente de la Alianza para la Promoción de los Derechos del Pueblo (Alliance for the Advancement of People's Rights - KARAPATAN) - sección de Mindoro oriental, fueron ejecutadas sumariamente.

Hacia las 23h00, dos presuntos miembros de la Brigada 204 de Infantería del Ejército Filipino (Infantry Brigade of the Philippines Army - IBPA), siguieron el vehículo de las señoras Magsino y Fortu, quienes se dirigían a la casa de un amigo a recoger un computador, en Pinagsabangan. En Barangay Amuguis, ambos hombres, a bordo de una motocicleta no matriculada, acribillaron a balazos el vehículo de la Sra. Magsino, matando a las dos mujeres en el acto.

La Sra. Leima Fortu era docente y miembro de Bayan Muna, un grupo inscrito sobre las listas electorales en la circunscripción de Calapan.

La Sra. Juvy Magsino, candidata al ayuntamiento de Naujan contra el alcalde saliente, el Sr. Norberto Mendoza, había recibido en dos ocasiones amenazas de muerte que afirmaban que no viviría más allá del 15 de febrero de 2004. La Sra. Magsino había criticado vivamente el fortalecimiento del despliegue militar en esta provincia de la isla. También había acusado al antiguo comandante de la IBPA 204, el coronel Jovito Palparan Jr, cuyo comité de nombramiento había confirmado la promoción del grado de Cabo a General en febrero de 2004, a pesar de la denuncia depositada en su contra, en julio de 2003, por varias asociaciones de defensores ante la Comisión de los Derechos Humanos de los Filipinos. En efecto, el Sr. Jovito Palparan Jr. es sospechoso de estar implicado en los secuestros y ejecuciones sumarias de la Srta. **Eden**

⁷⁵ Ver llamado urgente PHL 001/0204/OBS 011.

Marcellana, secretaria general de la oficina de Tagalog-South de KARAPATAN, y del Sr. **Eddie Gumanoy**, presidente de la organización campesina Kasama-TK, ambos secuestrados en abril de 2003, cuando investigaban las violaciones de los derechos humanos perpetradas en Mindoro oriental⁷⁶.

Al día, los asesinos de la Srta. Marcellana y del Sr. Gumanoy todavía no habían sido demandados ante la justicia, a pesar de la expresa petición formulada por el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en diciembre de 2003. Igualmente, a finales de diciembre de 2004, el asesinato de la Sra. Magsino y Fortu todavía no había sido elucidado.

Asesinato del Sr. Rashid Manahan⁷⁷

El 24 de agosto de 2004, el Sr. **Rashid Manahan**, coordinador del Movimiento para el Restablecimiento de la Justicia (Mamamayang Tutol su Bitay - MTB-Davao), una red de la ONG y de los organismos de defensa de los derechos humanos empeñada en la lucha por la abolición de la pena de muerte, fue asesinado en el barrio de Bajada, en Davao, cuando se dirigía a un foro contra la pena de muerte y las ejecuciones sumarias, organizado en la universidad filipina, en Mindanao.

En la época del asesinato del Sr. Manahan, una misión de la OMCT se encontraba en el país, con el fin de asegurar el control de las recomendaciones del Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esta misión fue llevada a cabo conjuntamente con la coalición nacional de las ONG, constituida por el Grupo de Acción para los Presos a los Filipinos (Task Force for Detainees in Philipines - TFDP), la Organización para la Educación, el Desarrollo, la Productividad y la Investigación de las Mujeres (Women Education, Development, Productivity and Research Organisation - WEDPRO) y la Fundación para la Renovación, el Poder, el Desarrollo y la Asistencia Popular (People Recovery, Empowerment, Development and Assistance Foundation - PREDA). Esta coalición había participado en la redacción

⁷⁶ Ver informe anual 2003.

⁷⁷ Ver cartas abiertas a las autoridades filipinas desde el 26 de agosto y el 3 de septiembre de 2004.

ASIA

del informe alternativo preliminar sometido al Comité de los Derechos Humanos en octubre de 2003. En el curso de su estancia en Manila, el coordinador de la OMCT, con apoyo de la coalición nacional de las ONG, había podido dar parte de su inquietud que concernía al asesinato del Sr. Manahan y pedido la apertura de una investigación del Consejero principal ante la oficina del fiscal del Tribunal Supremo (Chief State Counsel), así como del procurador, el Sr. Wilhem Dabu Soriano, Comisaria de los Derechos Humanos de los Filipinos. Esta última afirmó que sería abierta una investigación.

No obstante, las autoridades Filipinas se mostraron en incapacidad de realizar una investigación imparcial e independiente sobre el asesinato del Sr. Manahan. Aunque el Ministro de Justicia, el Sr. Raúl González, hubiera afirmado, el 4 de octubre de 2004, ante el Comité Presidencial de los Derechos Humanos (Presidential Human Rights Committee - PHRC) que había encargado a la oficina nacional de investigación (National Bureau of Investigation - NBI) de investigar la muerte del Sr. Manahan, los autores de este crimen todavía no han sido llevados ante la justicia.

Actos de hostigamiento contra KARAPATAN, contra el EMJP y en contra de sus miembros⁷⁸

El 9 de octubre de 2004, los miembros de la oficina nacional de la Alianza para la Promoción de los Derechos del Pueblo (Alliance for the Advancement of People's Rights - KARAPATAN) y del Movimiento Ecuuménico para la Justicia y la Paz (Ecumenical Movement for Justice and Peace - EMJP), sus allegados, y las víctimas de violaciones de los derechos humanos refugiados en los locales de la asociación de las familias de la vecindad fueron despertados súbitamente por fuertes golpes contra el portal. Cinco hombres enmascarados increparon violentamente a los miembros de KARAPATAN durante una media hora. Los intrusos también reclamaron justicia por el homicidio, el 26 de septiembre de 2004, del Sr. Arturo Tabara, fundador del Ejército proletario revolucionario (Revolutionary Proletarian Army - RPMP-RPA), creado en 1992 y

⁷⁸ Ver llamado urgente PHL 002/1004/OBS 080.

que se había fusionado en 1997 con la Brigada Alex Boncayao (ABB) para formar el RPA-ABB.

Después de la salida de estos hombres, el personal de KARAPATAN encontró el suelo cubierto de panfletos, el portal, los árboles y las puertas de entrada de los edificios vecinos cubiertos de anuncios firmados por el RPA-ABB y que asociaban sin razón a KARAPATAN con la Nueva Armada del Pueblo (New People Army), que había reivindicado el homicidio de Arturo Tabara.

Este ataque contra KARAPATAN está probablemente vinculado al hecho de que la asociación detiene documentos que atestiguan violaciones de los derechos humanos cometidas por el RPA-ABB en contra de poblaciones civiles, particularmente en las provincias de Negro, en el centro del país.

Ejecución sumaria del Sr. Marcelino Beltran⁷⁹

El 8 de diciembre de 2004, el Sr. **Marcelino Beltran**, presidente de la Alianza de los Campesinos de la Provincia de Tarlac (Alyansa ng Magbubukid su Tarlac - AMT), también vicepresidente de la Alianza de los Campesinos del Centro de Luzon (Alyansa ng mga Magbubukid su Gitnang Luzon - AMGL), fue ejecutado por militares frente a su casa de San Sotero, en Santa Ignacia (Tarlac).

Su mujer y sus niños, que salieron precipitadamente de la casa después de haber escuchado los disparos, pudieron ver huir a los hombres. El Sr. Beltran, quien todavía vivía, les dijo que los que le habían disparado eran militares.

Los allegados del Sr. Beltran lo transportaron luego a la clínica más cercana, con el fin de que pudiera recibir allí los cuidados necesarios. Cuando llegaron a la clínica, dos soldados que se movilizaban en motocicleta les preguntaron si transportaban un herido que venía de San Sotero. El hijo del Sr. Beltran respondió negativamente y afirmó que el herido venía de Calapayan. Al no parecerles la Clínica un lugar seguro, los allegados del Sr. Beltran lo condujeron a otro hospital, que no disponía del equipo adecuado. El herido debió ser trasladado al hospital pro-

⁷⁹ Ver llamado urgente PHL 003/1204/OBS 095.

ASIA

vincial de Tarlac, situado a 20 Km y el Sr. Marcelino Beltran falleció durante el traslado.

Antes de su muerte, el Sr. Marcelino Beltrán había participado en una huelga de los campesinos en la Hacienda Luisita, con el fin de apoyar su organización. También habría sido testigo de la matanza de la Hacienda Luisita, el 16 de noviembre de 2004, en el curso de la cual 14 personas fueron asesinadas y varias otras heridas por la policía nacional y los militares de los Batallones 69 y 703 de Infantería. Los dirigentes de la Hacienda Luisita y el Departamento de Estado para el Trabajo y el Empleo les habían dado a los militares y a los policías la orden de detener la huelga.

INDIA

Agresiones físicas, amenazas y persecuciones judiciales contra los defensores de los derechos humanos⁸⁰

El Sr. **Kailash Satyarthi**, presidente del "Movimiento Salven la Infancia" (Bachpan Nachao Andolan - Save the Childhood Movement), fue atacado, amenazado y perseguido en el marco de su tentativa de liberar a niños, retenidos en esclavitud por el "gran circo romano", en el distrito de Gonda (Estado de Uttar Pradesh), y víctimas de violencias sexuales. Había recogido así las denuncias de once padres de familia.

El 15 de junio de 2004, el Sr. Satyarthi, acompañado por cuatro de estos padres, se presentó en el circo, con el fin de llevar a cabo una operación pacífica de "rescate" de los niños, organizada en cooperación con un juez competente (Sud-Divisional Magistrate), también presente. Durante la inspección, el juez reveló no obstante estar en connivencia con el personal del circo, que atacó al grupo de defensores con cuchillos, barras de hierro y armas de fuego. Uno de los responsables del circo amenazó al Sr. Satyarthi con asesinarlo si intentaba llevarse con él a

⁸⁰ Ver llamado urgente IND 001/0704/OBS 053.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

alguno de los niños. Más tarde, el Sr. Satyarthi fue violentamente golpeado, y en consecuencia tuvo una fractura de pierna y varias heridas en la cabeza. El juez amenazó, además, a los activistas, declarándoles que ellos también "serían apaleados" si continuaban con sus actividades.

El 18 de junio de 2004, el Sr. Satyarthi inició una huelga de hambre ante la Asamblea legislativa de Uttar Pradesh, en Lucknow, exigiendo la liberación inmediata de los niños retenidos en esclavitud por el circo y la apertura de una investigación sobre las condiciones de trabajo de los niños en los circos indios. Veinticinco personas se unieron a esta huelga de hambre, que finalizó el 22 de junio, consecuentemente a la hospitalización forzada del Sr. Satyarthi por las fuerzas de policía.

Aunque algunas persecuciones fueran lanzadas contra el Sr. Satyarthi por "actividades ilegales", los miembros del personal del circo y el juez no fueron objeto de ninguna investigación ni procedimiento judicial en respuesta a las amenazas y en respuesta a los ataques en contra de los defensores. Algunos empleados del circo fueron acusados de violencias sexuales; no obstante, sólo dos de ellos fueron detenidos.

Disolución violenta de una manifestación pacífica⁸¹

El 21 de agosto de 2004, los miembros de la sección de Jangipara de la Asociación para la Protección de los Derechos Democráticos (Association for Protection of Democratic Rights - APDR), una organización con sede en Bengala Occidental, organizó una reunión pacífica en Hooghly, gran Calcuta, con el fin de protestar contra la represión de Estado. Se unieron, para la ocasión, los señores Sri **Sujato Bhadra** y Sri **Amitadyuti Kumar**, respectivamente secretario general y vicepresidente de la APDR, los señores **Sanjib Acharya** y Sri **Gautam Munshi**, respectivamente secretario y tesorero del comité de la APDR para el distrito de Hooghly, así como los señores Sri **Bapi Dasgupta**, Sri **Raghunath Chakraborty**, Sri **Shankar Nandy**, Sri **Sukumlar Tiwari** y Sri **Tushar Chakraborty**, miembros del secretariado.

⁸¹ Ver llamado urgente IND 002/0804/OBS 066.

ASIA

Cuando los miembros de la APDR se reunieron en el Terminal de Autobús de Jangipara, fueron violentamente dispersados por un grupo de 50 o 60 miembros del Partido Comunista Indio (marxista) - (Communist Party of India (Marxist) - CPIM), quienes los insultaron y atacaron a patadas, puños y palo. Las víctimas de esta agresión, entre las cuales se encontraban los señores Sri Amitadyuti Kumar y Sri Gautam Munshi, fueron conducidos más tarde al hospital Walsh, a Srirampur.

Aunque algunos policías fueron enviados no lejos del lugar de este ataque, y aunque las víctimas se precipitaron a la comisaría más próxima, las fuerzas de policía en ningún momento intentaron poner fin a estas agresiones, ni detener a los autores. Después de haber interrumpido así la alianza de la APDR, los agresores empezaron su propia reunión, en el curso de la cual acusaron a los miembros de la Asociación de formar parte de un complot organizado por un partido de oposición.

El 21 de septiembre de 2004, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (National Human Rights Commission - NHRC) le envió una nota al Secretario en jefe del Gobierno de Bengala Occidental, pidiéndole abastecer "toda información y testimonio necesarios" sobre estos acontecimientos, en el plazo de cuatro semanas a partir de la fecha de recepción (asunto N°553/25/2004-2005/UC).

No obstante, hasta finales de 2004, ningún procedimiento había sido iniciado contra los oficiales de policía.

Detenciones arbitrarias, liberaciones, y obstáculos puestos a las actividades de los defensores de los derechos humanos⁸²

El 11 de octubre de 2004 en horas de la mañana, varios miembros del Grupo Nacional sobre las ONG (National Core Group on NGOs) de la NHRC, de las cual hace parte People Watch-Tamil Nadu (PW-TN), ONG que pretende promover los derechos humanos por medio de acciones de vigilancia, de intervención y educativas, y la Federación de las Asociaciones de Consumidores del Tamil-Nadu y Pondichéry (Federation of Consumer Organisations in Tamil Nadu & Pondicherry - FEDCOT), se reunieron en la alcaldía de la ciudad de Cuddalore

⁸² Ver llamado urgente IND 002/0804/OBS 061.1 y informe anual 2003.

(Tamil Nadu) para una sesión de formación en el marco de la Campaña Contra la Tortura en Tamil Nadu (Campaign Against Torture-Tamil Nadu - CAT-TN). Por otro lado, los miembros de estas organizaciones habían previsto tener una conferencia de prensa en la tarde sobre las violaciones de los derechos humanos (hostigamiento sexual, detenciones arbitrarias, intimidaciones, coerción) cometidas por el Sr. Prem Kumar, comisario del distrito de Cuddalore.

Cuando la sesión de formación estaba a punto de comenzar, un grupo de policías, dirigidos por el Sr. Payas Ferozkhan Abdullah, comisario adjunto, forzó la entrada de la sala e interrumpió la reunión, manifestando que la realización de la conferencia de prensa estaba prohibida. Frente a las protestas de los defensores, los policías advirtieron que iban a ser detenidos. Cuando el Sr. **Henri Tiphagne**, director del PW-TN, pidió ver su orden de detención, fue violentamente conducido por el Sr. Payas Ferozkhan y sus hombres al puesto de policía de la alcaldía de la ciudad.

Otros trece defensores, entre los cuales se encontraban los señores **Nizamudeen**, Secretario General Nacional del Grupo Central de Coordinación de la ONG, y **Murugappan**, corresponsal regional de las actividades de monitoreo del PW-TN, así como dos transeúntes, fueron arrestados y conducidos al puesto de policía de Cuddalore.

Estas personas fueron mantenidas en detención preventiva durante más de siete horas, antes de ser liberadas bajo fianza, sin haber sido notificadas de cargos en su contra. Según el proceso verbal establecido durante su detención, fueron arrestados debido a que "habrían perturbado un curso de informática para mujeres", que se llevaba a cabo en la Alcaldía de la Ciudad, sin dar mayores precisiones. Más tarde, el PW-TN fue informado que éstas 16 personas fueron detenidas en virtud de la Ley que llevaba enmienda del Código Penal, delito Núm. 716/2004, teniendo como base las disposiciones relativas a los motines, las agresiones o recurso a la violencia, la desobediencia a una orden legalmente concedida y la intimidación. No obstante, la liberación bajo fianza no está prevista legalmente para este tipo de delitos.

El 11 de octubre de 2004, la NHRC, advertido sobre el asunto como consecuencia de numerosas presiones nacionales e internacionales, le pidió al Director General de la policía abrir una investigación sobre estos hechos y presentarle un informe detallado en el plazo de dos semanas.

El 13 de octubre de 2004, el PW-TN fue informado por medio de la prensa que la Comisión de Estado de los Derechos Humanos de Tamil

ASIA

Nadu embargó el asunto suo moto. La Organización entonces le dirigió una carta al presidente de esta Comisión, pidiéndole recusar la investigación en virtud del artículo 36 de la Ley sobre la protección de los derechos humanos y respetar la prioridad de la NHRC en la materia⁸³. A pesar de esta demanda, el inspector general de policía responsable de Cuddalore y del norte de Tamil-Nadu, el Sr. Jangrid, inició su propia investigación.

El Sr. Tiphagne había desempeñado anteriormente un papel determinante en la condena del Sr. Prem Kumar por violación de los derechos humanos, particularmente en el caso del Sr. Subedhar Nallakaman. Este veterano del ejército indio, residente en Vadipatti, así como su mujer y su hijo, fueron golpeados y torturados en 1982 por el Sr. Kumar, entonces inspector adjunto de la comisaría de Vadipatti.

Además, los locales de PW-TN en Madurai fueron objeto de una operación policíaca el 5 de noviembre de 2003⁸⁴ durante la cual el Sr. Henri Tiphagne fue personalmente amenazado por oficiales de alto grado.

INDONESIA

Ausencia de investigación sobre el asesinato y la desaparición de dos defensores de derechos humanos⁸⁵

Hasta finales de diciembre de 2004, ninguna información suplementaria había aclarado la desaparición del Sr. **Abdussalam Muhamad Deli**, ni el asesinato del Sr. **Raja Ismail**.

El Sr. Abdussalam Muhamad Deli, voluntario de 23 años de edad que trabajaba para la División de Ayuda Jurídica y los Derechos

⁸³ Los artículos fundamentales de Comisiones para la protección de derechos humanos en India, precisan que una sola de las comisiones puede ser embargada de un caso; en la ocurrencia ese poder se le atribuye a la Comisión Nacional, la primera en ser embargada.

⁸⁴ Ver informe anual 2003 y llamado urgente IND/002/1103/OBS 061.

⁸⁵ Ver informe anual 2003.

Humanos (Human Rights and Legal Aid Post East Aceh - PB-HAM) en Aceh Oriental, ONG especializada en la recolección de informaciones, organización de campañas y asistencia jurídica, fue declarado desaparecido desde el 11 de mayo de 2003. Se había ido de Langsa, a bordo de un autobús público, para dirigirse al pueblo de su familia, cuando hombres de civil no identificados detuvieron el vehículo. Entonces forzaron al joven a bajarse del autobús, antes de llevarlo a la fuerza, a bordo de un coche, con destino a la ciudad de Langsa.

El mismo día, el Sr. Raja Ismail, también benévolo para PB-HAM, fue secuestrado en las afueras de Langsa. El 13 de mayo de 2003, su cuerpo fue encontrado en el río Titi Kembar, pueblo de Langsa Lama, distrito de Aceh oriental. El cadáver presentaba rastros de estrangulación, heridas hechas con arma blanca y contusiones.

Asesinato de Sr. Munir, cofundador de KONTRAS⁸⁶

En el 2002 y en mayo de 2003, el Sr. **Munir**, cofundador de la Comisión para las Personas Desaparecidas y las Víctimas de la Violencia (Komisi untuk Orang Hilang dan Korban Tindak Kekerasan - KONTRAS), fue atacado - así como otros miembros de KONTRAS - por miembros de la Juventud de los Veteranos (Pemuda Panca Marga - PPM), después de que hubieran criticado la política del gobierno indonesio en Aceh.

El Sr. Munir falleció el 7 de septiembre de 2004, durante un vuelo entre Yakarta y Ámsterdam. Se había quejado de malestares durante la escala en Singapur y murió poco antes del aterrizaje en Países Bajos.

El 11 de noviembre de 2004, el Instituto Forense holandés publicó los resultados de la autopsia del cuerpo, y reveló la presencia de una dosis mortal de arsénico, confirmando así la tesis del asesinato.

El Sr. Munir había desempeñado un papel determinante en las investigaciones realizadas sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el ejército indonesio, particularmente en Timor Oriental. También realizó numerosas investigaciones sobre las desapariciones de militantes, de Aceh en Papuasia, bajo la dictadura de Suharto,

⁸⁶ Ver informe anual 2003 y carta abierta a las autoridades indonesias del 1 de diciembre de 2004.

ASIA

y había colaborado activamente con la Institución de ayuda jurídica (Legal Aid Institution).

El 20 de noviembre de 2004, la esposa del Sr. Munir, la Sra. **Suciwati**, recibió por correo un pollo muerto, acompañada de una carta con amenazas, afirmándole que iba a "acabar como ese pollo" si intentaba establecer un lazo entre el homicidio de su marido y las Fuerzas Armadas Indonesias (TNI). La policía, que había sido advertida inmediatamente, se presentó no obstante sólo cuatro horas más tarde. Según la Sra. Suciwati, su marido y ella ya habían recibido este género de amenazas en el pasado.

Al anuncio de los resultados de la autopsia, las autoridades indonesias ordenaron la apertura de una investigación sobre la muerte del Sr. Munir. Por otro lado, durante una reunión organizada a finales de noviembre de 2004, los representantes del gobierno, la Sra. Suciwati y los responsables de las ONG habrían aceptado la creación de un equipo independiente encargado de llevar su propia investigación sobre el asunto, paralelamente a las investigaciones de la policía, teniendo en cuenta la naturaleza probablemente política de este asesinato.

IRAN

Detención arbitraria y deterioro del estado de salud de Sr. Nasser Zarafshan⁸⁷

A finales de diciembre de 2004, el Sr. **Nasser Zarafshan**, abogado y defensor de los derechos humanos, continuaba en detención, a pesar de las numerosas peticiones de suspensión de su pena por razones médicas.

El Sr. Zarafshan, abogado de la Sra. Sima Pouhandeh, viuda del Sr. Mohammed Djafar Pouhandeh (escritor y defensor de los derechos humanos, asesinado en 1998), fue condenado a tres años de prisión por

⁸⁷ Ver informe anual 2003 y llamado urgente IRN 004/0012/OBS 125.6.

el Tribunal Militar de Teherán, el 18 de marzo de 2002, por "posesión de armas de fuego y de alcohol". También fue condenado a purgar dos años suplementarios de prisión y a 50 latigazos, debido a declaraciones a la prensa relativas al proceso de los presuntos asesinos de intelectuales iraníes, que se cerró en enero de 2002.

Este veredicto fue confirmado en apelación por el Tribunal Militar de Teherán, el 15 de julio de 2002. El Sr. Zarafshan fue arrestado y encarcelado en agosto de 2002.

En diciembre de 2004, su estado de salud se deterioró gravemente, como consecuencia a una nefritis aguda contraída durante su detención. El Sr. Zarafshan fue hospitalizado en la prisión de Evin, el 2 de diciembre de 2004, y devuelto a su celda tres días más tarde.

Su familia y su abogada, la Sra. **Shirin Ebadi**, le visitaron el 6 de diciembre de 2004, y pidieron su hospitalización fuera de la prisión. Ninguna continuidad fue concedida a esta demanda.

Detención arbitraria y deterioro del estado de salud de los señores Akbar Ganji y Hassan Youssefi-Echgevari⁸⁸

El estado de salud de los señores **Akbar Ganji** y **Hassan Youssefi-Echgevari**, dos periodistas arrestados en el 2000 por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión, se deterioró de manera alarmante durante 2004.

El Sr. Youssefi-Echgevari fue condenado a siete años de prisión, en octubre de 2002. El Sr. Akbar Ganji, corresponsal del periódico *Sobh-é-EMrooz*, fue condenado a diez años de prisión en julio de 2001, por "atentado a la seguridad nacional y propaganda contra las instituciones del Estado Islámico". Esta condena tuvo lugar a continuación de la aparición de varios de sus artículos, que insinuaban la implicación del gobierno iraní en el homicidio de intelectuales disidentes, y luego de su participación, en abril de 1998, en una conferencia organizada en Berlín sobre las elecciones legislativas en Irán.

Hasta finales de diciembre de 2004, los señores Ganji y Youssefi-Echgevari continuaban detenidos en la prisión de Evin.

⁸⁸ Ver llamado urgente IRN 001/1004/OBS 075 y 075.1.

ASIA

Obstáculos puestos a la libertad de movimiento y persecuciones judiciales contra el Sr. Emadeddin Baghi⁸⁹

El 4 de octubre de 2004, el Sr. **Emadeddin Baghi**, presidente de la Sociedad para la Defensa de los Derechos de los Presos y redactor en jefe del periódico nacional *Jomhouriyat* - prohibido de publicación desde septiembre de 2004-, vio confiscado su pasaporte y se le prohibió dejar Teherán. Debía viajar a Montreal (Canadá) para participar en el 2° Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, organizado por las asociaciones Penal Reform International y Coalición contra la Pena de Muerte, del 6 al 9 de octubre 2004.

Por otro lado, el 17 de octubre de 2004, fue levantada la prórroga de la condena del Sr. Emadeddin Baghi a un año de prisión, pronunciada por el tribunal revolucionario de Teherán en diciembre de 2003. Esta decisión, tomada in absentia por la Corte, tuvo lugar después de la publicación de artículos contra la pena de muerte del Sr. Baghi.

El Sr. Baghi, que ya pasó tres años en prisión, del 2000 al 2003, por las mismas razones, interpuso apelación contra este juicio a finales de octubre de 2004.

A finales de diciembre de 2004, todavía no estaba autorizado a dejar el país, y su pasaporte no le había sido restituido.

LAOS

Muerte en detención del Sr. Khamphouvieng Sisa-Ath⁹⁰

En octubre de 1999, los señores **Thongpaseuth Keuakoun, Khamphouvieng Sisa-Ath, Sengaloun Phengphanh, Bouavanh Chanhmanivong** y **Keochay**, miembros todos del "Movimiento de los estudiantes laosianos para la democracia del 26 de octubre de 1999", grupo que había organizado en esta fecha una marcha pacífica en

⁸⁹ Ver llamados urgentes IRN 001/1004/OBS 075 y 075.1.

⁹⁰ Ver informe anual 2003 y llamado urgente LAO 001/0604/OBS 041.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Vientiane para denunciar la injusticia social y pedir el respeto de los derechos humanos y de las reformas democráticas en Laos, fueron arrestados y condenados a 20 años de prisión por "provocar disturbios sociales y poner en peligro la seguridad nacional".

En mayo de 2004, los co-detenido, puestos en libertad, revelaron que el Sr. Khamphouvieng Sisa-Ath había fallecido a finales de 2001, después de haber sido víctima de malos tratos durante de su detención en la prisión de Samkhe, en un suburbio de Vientiane. Particularmente habría cedido a una larga exposición al calor. Estas informaciones fueron hasta entonces mantenidas en secreto por las autoridades laosianas, y sus cenizas no fueron devueltas a su familia.

El gobierno laosiano siempre se negó a dar informaciones coherentes sobre el lugar de detención y el estado de salud de los miembros del Movimiento del 26 de octubre. A finales de 2004, los señores Thongpaseuth Keuakoun, Sengaloun Phengphanh, Bouavanh Chanhmanivong y Keochay continuaban detenidos en la prisión de Samkhe.

MALASIA**Condena de la Sra. Irene Fernandez⁹¹**

En 1995, la Sra. **Irene Fernandez**, directora de Tenaganita, ONG que trabajaba con mujeres e emigrantes, fue inculpada por "publicación de falsas informaciones con el fin de perjudicar", consecuentemente a la publicación de un informe titulado *Memorando sobre los malos tratos, actos de tortura y trato inhumano contra trabajadores emigrantes en los campos de detención*. Este informe contenía alegaciones de malos tratos infligidos a las poblaciones emigrantes, fundadas sobre entrevistas realizadas por la Sra. Fernandez a más de 300 trabajadores emigrantes. Condenada a 12 meses de prisión por la Corte de Magistrados 5B de Kuala Lumpur, el

⁹¹ Ver informe anual 2003.

ASIA

16 de octubre de 2003, fue liberada bajo fianza (3 mil RM - 605 euros) e interpuso una apelación a esta decisión, el 17 de octubre de 2003, ante la Corte Suprema de Kuala Lumpur.

A finales de 2004, el proceso continuaba pendiente.

Además, por el hecho de haber estado condenada, la Sra. Fernandez no fue autorizada a presentarse a las elecciones legislativas de 2004, y, habiendo tenido que devolver su pasaporte a la Corte Suprema durante su libertad bajo fianza, la Sra. Fernandez se vio en la obligación de presentar una petición - a menudo rechazada- ante las autoridades, cada vez que deseaba viajar. Las numerosas peticiones, que la Sra. Fernandez depositó con el fin de asistir a reuniones internacionales, fueron rechazadas en el 2003 por la Corte de los Magistrados de Kuala Lumpur.

El 26 de febrero de 2004, después que el juez el Sr. Abdull Hamid Embong decretara que el expediente de petición de pasaporte de la Sra. Fernandez era insignificante, la fecha de reuniones internacionales en las cuales deseaba participar pasó, por lo cual la Sra. Fernandez decidió retirar su petición.

La Sra. Fernandez presentó una nueva petición con el fin de participar, del 15 al 21 de mayo 2004, en la reunión en Beijing (China) del Comité Internacional de Planificación (Internacional Planning Committee) sobre la soberanía alimenticia en la región Asia-Pacífico, en el marco de la conferencia regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Sin embargo, el 6 de mayo de 2004, la Corte de magistrados de Kuala Lumpur se negó a acceder a esta petición, sin darle explicación. La Sra. Fernandez apeló inmediatamente esta decisión ante la Corte Suprema.

El 10 de mayo de 2004, el Sr. Y.A. Dato' Abdul Kadir Bin Musa, juez ante la Corte Suprema de Kuala Lumpur, consideró favorablemente la petición presentada por la Sra. Fernandez, a condición que se presentara desde su llegada a China, el 14 de mayo de 2004, y 48 horas antes de su regreso, a la embajada de Malasia en China, y a condición que "llevara en alto la bandera de Malasia" durante su estancia en China.

La Sra. Fernandez debió devolver su pasaporte a la Corte de Magistrados el 24 de mayo de 2004.

Obstáculos puestos a la libertad de asociación, detenciones arbitrarias y malos tratos de varios defensores⁹²

El 28 de febrero de 2004, los miembros de 64 ONG y partidos políticos se reunieron frente a la comisaría de policía de Bukit Aman, con el fin de presentarle al inspector general de la policía, un memorando sobre los abusos de poder de las fuerzas de policía. Pensaban protestar así contra las numerosas violaciones de los derechos humanos perpetradas por la policía (muerte de sospechosos durante de su detención, disparos a la vista, personas asesinadas por la policía, violaciones del procedimiento de liberación bajo caución, dispersión violenta de manifestaciones pacíficas).

En el curso de esta manifestación pacífica, la policía le confiscó el megáfono de los manifestantes y les dio la orden de dispersarse. Los policías intentaron luego detener al Sr. **Fahmi Reza**, miembro de Suara Rakyat Malaisie (SUARAM), la ONG a malaya de defensa de los derechos humanos. Cuando la muchedumbre protestó y pidió su liberación, el Sr. Reza fue golpeado y pisoteado, y los policías trataron de confiscarle sus gafas y sus efectos personales. Luego dispersaron a los manifestantes, proyectando sobre ellos una mezcla de agua y de sustancias químicas, con la ayuda de dos mangueras de agua. Diecisiete personas, entre las que se encontraban la Sra. **Elizabeth Wong** y los señores **Eric Paulsen** y Fahmi Reza, miembros de SUARAM, fueron arrestados y conducidos a la comisaría de policía de Jalan Hang Tuah.

Estos 17 manifestantes fueron liberados bajo fianza, después de algunas horas de detención. También recibieron la orden de presentarse a la policía el 15 de marzo de 2004. No obstante, ningún cargo fue presentado en su contra. El Sr. **Tian Chua**, vicepresidente del Partido para la Justicia Nacional, y la Sra. Elizabeth Wong sufrían de hematomas y la Sra. **Latheefa Koya**, miembro de SUARAM, fue ligeramente herida en el cuello como consecuencia de los malos tratos que sufrió durante de su detención.

Varias denuncias fueron depositadas contra la policía.

A finales de diciembre de 2004, no se había consagrado ninguna continuidad a estas denuncias. No obstante, la Comisión de los

⁹² Ver carta abierta a las autoridades malasias del 5 de marzo de 2004.

ASIA

Derechos Humanos en Malasia (SUHAKAM), indicó en una carta, que la manifestación se celebró sin la autorización previa de las autoridades. Aunque, el Sr. Reza fue arrestado por posesión de un objeto contundente, las otras 16 personas fueron arrestadas por haberse negado a dispersarse. La SUHAKAM también anunció que no pretendía abrir una investigación sobre este caso, y propuso indagar, ante las fuerzas de policía, en el curso de foros y en el curso de talleres.

Agresión y actos de hostigamiento en contra del Sr. Ponnusamy Uthayakumar⁹³

El 27 de abril de 2004, el parabrisas del vehículo del Sr. **Ponnusamy Uthayakumar**, abogado y defensor de los derechos humanos, fue quebrado.

El 30 de abril de 2004, fue arrestado con otras once personas, en compañía de las cuales estaba a punto de denunciar a la policía, consecuentemente a la muerte en detención de un joven de 23 años de edad. Entabló una acción en justicia contra las autoridades por "detención ilegal".

El 10 de mayo de 2004, cuando regresaba a su casa, el Sr. Uthayakumar fue atacado sobre el camino de Jalan Medang Tandok, en el barrio Bangsar de Kuala Lumpur, por tres individuos no identificados, armados de una masa. En el curso de este ataque, uno de sus agresores apuntó su arma contra él. Aunque herido en el cuerpo, la cara y la cabeza, el Sr. Uthayakumar pudo escapar de sus agresores. Luego presentó una denuncia ante la policía, alegando que esta agresión fue realizada o financiada por las fuerzas del orden. Pidió a la Comisión Real sobre la Policía, recientemente creada, abrir una investigación sobre estos hechos.

A finales de 2004, esta petición no había tenido ninguna continuidad. El Sr. Uthayakumar también pidió la protección de la policía, y una autorización de porte de armas para asegurar su seguridad. A finales de 2004, no había recibido respuesta a estas demandas.

A finales de diciembre de 2004, ninguna investigación equitativa, imparcial e independiente había sido realizada por las autoridades ma-

⁹³ Ver llamado urgente MYS 001/0504/OBS 037.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

layas sobre la agresión de la que fue víctima el Sr. Uthayakumar, y de la cual los autores no han sido todavía identificados. Además, el proceso entablado contra las autoridades por "detención ilegal" fue aplazado para el 14 de febrero de 2005. No obstante a finales de diciembre de 2004, las autoridades le levantaron la prohibición que le había sido impuesta de dejar el territorio.

El Sr. Uthayakumar ha sido objeto de recurrentes actos de hostigamiento. Así, en enero de 2003, fue arrestado y detenido durante dos días, después de haber asistido a una investigación como respuesta a la muerte de un preso durante su detención. A lo largo de su reclusión, el Sr. Uthayakumar fue injuriado, humillado, desvestido, fotografiado y filmado en ropa interior delante de nueve policías. Toda representación jurídica le había sido negada. La acusación de "injuria a magistrado" (artículo 228 del Código Penal) y de "incitación criminal" (artículo 506 del Código Penal), fueron finalmente abandonados, la Corte Suprema juzgó que estos cargos de acusación eran de mala fe.

NEPAL

Asesinato del Sr. Chet Prakash Khatri⁹⁴

El 24 de diciembre de 2003, el Sr. **Chet Prakash Khatri**, miembro del Comité de Desarrollo (Village Development Committee - VDC) del pueblo de Binauna, en el distrito de Banke, fue encontrado muerto en el río Rapti, próximo a la frontera india, por un grupo de individuos no identificados, cuando volvía a su casa. El cuerpo de la víctima presentaba rastros de cuerda alrededor de su cuello quebrado, así como una herida en la barbilla.

El Sr. Prakash Khatri trabajaba para un programa de paz lanzado por el Centro de Servicios del Sector Informal (Informal Sector Service Centre - INSEC) en la región y fue encargado entre otras cosas de for-

⁹⁴ Ver informe anual 2003.

ASIA

mar a los estudiantes y habitantes sobre las medidas de seguridad en situación de conflicto. Estuvo también empeñado en la defensa de los derechos de los niños y afiliado a la organización no gubernamental Grupo de Excelencia Medioambiental de Bheri (BEE Group-Bheri Environmental Excellence Group).

Aunque la familia del Sr. Khatri denunció ante la comisaría de policía del distrito de Nepalgunj (distrito de Banke), las autoridades se mostraron particularmente reticentes a investigar el caso. Hasta finales de diciembre de 2004, según la policía, la investigación todavía estaba en la fase de instrucción.

Persecución del hostigamiento contra la COCAP y contra el Sr. Dinesh Raj Prasain⁹⁵

El 13 de enero de 2004, el Sr. **Dinesh Raj Prasain**, coordinador de la Campaña Colectivo por la Paz (Collective Campaign for Peace - COCAP), fue violentamente golpeado por hombres del ejército real nepalés, en su domicilio de Banasthali en Katmandú.

Poco después de medianoche, seis o siete hombres vestidos de civil, que se presentaron como miembros de los servicios de seguridad, le pidieron al Sr. Prasain abrir su puerta con el fin de poder requisar su domicilio. Estos individuos afirmaron buscar a un maoísta, así como documentos y material. Cuando el Sr. Prasain, temiendo tratar con criminales, se negó a abrirles, uno de los hombres lo amenazó con un revólver. El grupo entonces derrumbó la puerta, y por lo menos cuatro de ellos golpearon violentamente al Sr. Prasain a patadas en la cara, en la cabeza, en el estómago, en la espalda y en los muslos. Uno de los hombres, al que otros llamaban "comandante", continuó golpeándole, mientras los otros registraban la casa. Por otro lado, una quincena de militares, llevando el uniforme del ejército nepalés, rodeaba la casa durante la operación.

Un mes antes, el Sr. Prasain había recibido amenazas de muerte provenientes de una banda de malhechores, en consecuencia de la publicación, el 14 de diciembre de 2003, en el periódico *Nepal Samacharpatra*, de uno de sus artículos que denunciaban la corrupción en el seno de ciertas ONG de defensa de los derechos humanos.

⁹⁵ Ver llamados urgentes NPL 001/0104/OBS 005 y 005.1.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

El Sr. Prasain depositó una petición oficial de examen médico ante el puesto de policía del distrito de Katmandú. También envió un fax, pidiéndole a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (National Human Rights Commission) y a la sección de los derechos humanos del ejército, abrir una investigación imparcial sobre estos acontecimientos. No obstante, en diciembre de 2004, ninguna investigación fue realizada sobre este caso, en el cual el gobierno y el ejército continúan negando toda implicación.

Además, el 4 de junio de 2004, hacia las 10h30, tres miembros de los servicios de seguridad de la policía de la ciudad de Anamnagar (Katmandú), se presentaron en la sede de la COCAP, y arrestaron al Sr. Dinesh Prasain, y a la Sra. **Usha Titikchu**, periodista. Los policías se negaron a presentar las órdenes de detención requeridas, y entonces tanto el Sr. Prasain como la Sra. Titikchu se negaron a cooperar, y fueron conducidos por la fuerza a detención. Además, el Sr. Prasain fue golpeado por un inspector de policía. Una hora más tarde, los abogados de los detenidos, el Sr. Govinda Bandi y el Sr. Ramji Sharma, fueron informados por el inspector de policía que la orden de detención del Sr. Prasain y de la Sra. Titikchu había sido dada por el Inspector General Adjunto (Deputy Inspector General - DIG). El DIG declaró que estaban detenidos "por su propia protección". Todo hace creer que estas detenciones fueron destinadas a impedir la realización de un movimiento de protesta contra la asistencia militar india al gobierno nepalés, prevista durante la visita del Ministro de los Asuntos Exteriores indio, el Sr. Natwar Singh, el 4 de junio de 2004. El Sr. Prasain y la Sra. Titikchu fueron liberados el 5 de junio de 2004.

Represión violenta contra manifestaciones pacíficas y presiones contra abogados⁹⁶

Del 8 de abril al 3 de mayo de 2004, las autoridades nepalesas reprimieron brutalmente unas manifestaciones, dando lugar a arrestos masivos, detenciones ilegales y en secreto, malos tratos y actos de violencia contra centenas de manifestantes pacíficos en Katmandú. Estos últimos

⁹⁶ Ver carta abierta a las autoridades nepalesas del 26 de abril de 2004.

ASIA

reclamaban particularmente la vuelta a la democracia multi-partita, y el acceso al poder de un gobierno democráticamente elegido. Varias manifestaciones se organizaron en particular por iniciativa de los cinco principales partidos de la oposición. Más de un millar de manifestantes fueron arrestados en el curso de este período, en particular después de que la Administración del distrito de Katmandú hubiera decretado, el 8 de abril de 2004, la prohibición de toda manifestación pública y de toda reunión de más de cinco personas dentro del bulevar periférico de Katmandú y en el barrio de Lalitpur. Las autoridades nepalesas justificaron esta medida pretendiendo que habían recibido "informaciones" según las cuales algunos de los organizadores de las manifestaciones, tenían lazos con el partido comunista de Nepal - Maoísta (CPN-Maoístas), en lucha armada contra las fuerzas armadas nepalesas.

En este contexto, el 9 de abril de 2004, cerca de 400 abogados, miembros de la Asociación del Colegio de Abogados de Nepal (Nepal Bar Association - NBA), entre los cuales se encuentran los señores **Sambhu Thapa** y **Govinda Bandi**, respectivamente presidente y antiguo vicepresidente de la NBA, fueron arrestados frente a la Corte Suprema por el personal de seguridad, antes de ser conducidos a un local gubernamental. Los abogados acababan de participar en una manifestación pacífica a favor de la democracia. Todas estas personas fueron liberadas más tarde.

El 15 de abril de 2004, la policía armada arrestó a más de un millar de manifestantes pacíficos, entre los que se encontraban el presidente del Congreso de Nepal, el Sr. **Girija Prasad Koirala**, en el barrio Bagbazaar, en Katmandú.

El 17 de abril de 2004, el Dr. **Bhogendra Sharma**, presidente del Consejo Internacional de Readaptación para las Víctimas de la Tortura (International Rehabilitation Council for Torture Victims - IRCT), y del Centro para las Víctimas de la Tortura en Nepal (Centre for Victims of Torture, Nepal - CVICT), fue arrestado por las fuerzas del orden, en compañía de nueve colaboradores y miembros del comité ejecutivo del CVICT. Estas personas fueron arrestadas cuando participaban en una manifestación pacífica en la capital, y luego conducidas a la comisaría de policía. A excepción de un voluntario del CVICT, mantenido en detención durante una noche y liberado al día siguiente, todos los miembros del Centro, incluido el Dr. Sharma, fueron puestos libertad el mismo día.

Por último, el 21 de abril de 2004, varias centenas de abogados fueron arrestados, en el curso de una manifestación pacífica organizada por

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

la Asociación del Colegio de Abogados de Nepal en Katmandú, organizada como signo de protesta contra las dificultades puestas a la libertad de manifestación, la prohibición gubernamental de las reuniones y las manifestaciones, así como la represión constante en contra de los defensores de los derechos humanos. Todas estas personas fueron liberadas más tarde.

Detención arbitraria del Sr. Madhu Sudhan Dhungel⁹⁷

El 20 de junio de 2004, el Sr. **Madhu Sudhan Dhungel**, miembro del Foro para la Protección de los Derechos Humanos (Forum for the Protection of Human Rights - FOPHUR), fue arrestado por cinco hombres enmascarados y armados, que forzaron la entrada de su domicilio, en Katmandú. Acosados por los allegados del Sr. Dhungel, estos individuos se negaron a presentar su identidad, pero aseguraron formar parte de las fuerzas de seguridad. Se llevaron al Sr. Dhungel, después haberle vendado los ojos. A pesar del lanzamiento de una petición Habeas Corpus, el 28 de junio de 2004, su lugar de detención seguía siendo desconocido en diciembre de 2004.

Asesinato del Sr. Dekendra Raj Thapa⁹⁸

El 26 de junio de 2004, el Sr. **Dekendra Raj Thapa**, periodista para *Radio Nepal*, y consejero de la ONG Sociedad por la Paz y los Derechos Humanos (Human Rights and Peace Society - HURPES), fue secuestrado por miembros del CPN (M), quienes lo acusan de espionaje.

El 11 de agosto de 2004, el Sr. Dekendra Raj Thapa fue ejecutado.

El 17 de agosto de 2004, consecuentemente a esta ejecución, el CPN (M) envió amenazas de muerte contra otros nueve periodistas.

⁹⁷ Ver conclusiones preliminares de la misión de investigación del Observatorio de Nepal en marzo de 2004.

⁹⁸ *Idem*.

ASIA

Liberación del Sr. S.K. Pradhan, y obstáculos a su libertad de movimiento⁹⁹

El 19 de septiembre de 2001, el Sr. **S.K. Pradhan**, secretario general del Foro del Pueblo para los Derechos Humanos y el Desarrollo (People Forum for Human Rights and Development - PFHRD), organización de Bhután con sede en Nepal, que realiza desde hace cerca de diez años un papel activo en el movimiento de defensa de los derechos humanos y de la democracia en Bhután, fue arrestado en su domicilio, en Katmandú, por policías vestidos de civil, sin ningún mandato. Al día siguiente, el Sr. Pradhan fue trasladado a la prisión Chandragari, en Jhapa, y acusado de complicidad en el homicidio del Sr. R.K. Budhahathoki, presidente del Partido de los Pueblos de Bhután (Bhutan Peoples' Party - BPP), a Damak. No obstante, durante de los hechos, el Sr. Pradhan aparentemente se encontraba en Katmandú, a 500 Km. de Damak, y regresaba de África del Sur, dónde había participado en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Racismo.

Las peticiones de liberación bajo caución presentadas por el Sr. Pradhan fueron rechazadas en repetidas ocasiones. El 2 de mayo de 2004, el tribunal de distrito de Chandragar en Jhapa (Nepal oriental) aplazó, por la 19 ocasión, su proceso para el 9 de mayo de 2004. El 22 de agosto de 2004, el tribunal condenó al Sr. Pradhan a tres años de prisión. El 21 de septiembre de 2004, el Sr. Pradhan fue liberado, después de haber pagado su pena.

Por otro lado, al Sr. Pradhan, así como dos otros miembros del PFHRD, su hija, la Sra. **Sunita Pradhan**, el Sr. **D.B. Bhandari**, coordinador para el PFHRD del campo de refugiados de Beldangi III, se les negaron los documentos necesarios para viajar a los Estados Unidos y a Taiwán, del 25 al 27 de noviembre y el 10 de diciembre de 2004. Presentaron sus peticiones ante la Unidad de Coordinación de los Refugiados (Refugee Coordination Unit - RCU) en Chandragari (Jhapa), el 10 de noviembre de 2004.

Desde entonces, su petición esta pendiente. No obstante, aunque los funcionarios de la RCU hubieran afirmado que el caso era "corriente", ninguna notificación oficial fue recibida.

⁹⁹ Ver informe anual 2003, llamado urgente NPL 002/0904/OBS 069 y cartas abiertas a las autoridades nepalesas desde el 6 de mayo de 2004 y 10 de enero de 2005.

A causa de esto, el Sr. Pradhan fue impedido de participar en el Foro Mundial para la Democracia en Asia (World Forum for Democracy in Asia - WFDA), organizado por el Foro de Taiwán para la Democracia (Taiwan Forum for Democracy) del 14 al 17 de diciembre 2004, en Taiwán. El Sr. Pradhan, legalmente registrado como refugiado, nunca antes había tenido ninguna dificultad para obtener los papeles necesarios para viajar.

PAQUISTÁN

Ataques en contra de la ONG de defensa de los derechos de las mujeres¹⁰⁰

La Khwendo Kor (KK), una ONG que milita por el desarrollo de los niños y de las mujeres en las zonas lejanas de la provincia de la frontera noroeste (North-West Frontier Province - NWFP) y territorios tribales bajo administración federal (Federally Administered Tribal Areas - FATA), es objeto de numerosas trabas a sus actividades desde hace varios años: campañas sistemáticas de descrédito, condenas religiosas (fatwas) contra sus miembros, amenazas de muerte, etc...

El 8 de enero de 2004, la oficina de la asociación en Karak fue el blanco de un atentado.

El 14 de junio de 2004, el periódico *The News* reveló que un panfleto circulaba en Timergara desde hace varios días, advirtiendo a la ONG y a su personal femenino que debían "dejar la región en el transcurso de la semana, o si no serían responsables de consecuencias desastrosas por su presencia más allá de esta fecha". Este panfleto habría sido firmado por la organización Al-Qaida Khudush, que acusaba a estas ONG "de violar las reglas islámicas y las tradiciones de la región".

¹⁰⁰ Ver informe de la misión de investigación internacional de la FIDH *In Mala Fide: Freedoms of expression, association and assembly in Pakistan*, enero de 2005, capítulo II 1, "Organización no gubernamental", dentro del cuadro del mandato del Observatorio.

ASIA

El 16 de junio de 2004, el vehículo de la KK fue atacado cuando regresaba de una visita de rutina a la escuela pública de mujeres en Noor Musa Khel Narmi Khel, en FR Bannu. La Sra. **Bushra Wazir**, empleada de KK, así como el chófer, el Sr. **Asgher**, resultaron heridos.

Por último, en julio de 2004, la Sra. **Rukhshanda Naz**, directora de la oficina de Peshawar de la Fundación Aurat, una organización de mujeres presente a través de todo el país, que conoce dificultades importantes y obstáculos puestos a sus actividades, particularmente en la NWFP, recibió dos llamadas telefónicas anónimas en su domicilio, amenazando a su sobrino.

Ausencia de investigación sobre el rapto del Sr. Baloch¹⁰¹

El 23 de marzo de 2003, el Sr. **Akhtar Baloch**, coordinador de la oficina de Hyderabad de la Comisión de los Derechos Humanos de Paquistán (Human Rights Commission of Pakistan - HCRP), fue secuestrado, para luego ser devuelto en libertad algunos días más tarde. Entonces había indicado que había sido interrogado en numerosas ocasiones durante su detención, sobre las actividades y el modo de financiamiento de la HCRP. Todo hace creer que este rapto pretendía intimidar a la asociación, que había criticado la política estatal y denunciado las violaciones de los derechos humanos cometidas por el gobierno paquistaní. La HCRP pidió que los autores de esta operación, a la cual el servicio de contraespionaje no era extraño, fueran perseguidos y llevados ante la justicia.

No obstante, hasta finales de 2004, ninguna investigación había sido abierta, y la cuestión de eventuales persecuciones contra los responsables de este asunto no había sido evocada.

¹⁰¹ Ver informe anual 2003.

TAILANDIA

Desaparición forzada del Sr. Somchai Neelaphaijit¹⁰²

El 12 de marzo de 2004, fue secuestrado el Sr. **Somchai Neelaphaijit**, presidente del Grupo de Abogados Musulmanes y vicepresidente del Comité de Defensa de los Derechos Humanos de la Sociedad Jurídica de Tailandia (Law Society of Thailand). Su vehículo fue encontrado sobre el camino de Ramkhamhaeng en Mor Chit. El Sr. Somchai fue visto por última vez en el distrito de Bang Kapi. Les había dicho a sus amigos que recibía llamadas anónimas de amenazas y que pensaba que su seguridad estaba en peligro. En el curso de la última llamada que había recibido, se le había informado que su nombre había sido añadido por las fuerzas de seguridad a la lista de los miembros de grupos terroristas.

El Sr. Somchai Neelaphaijit había reunido 50 mil firmas por el cese a la aplicación de la ley marcial en la región, y el apoyo a la aplicación de la ley y de la justicia para los musulmanes sospechosos de actividades terroristas y de traición. Su desaparición tuvo lugar después de una declaración pública que había hecho, en la que protestaba contra la utilización abusiva de la fuerza contra cinco de sus clientes acusados de haber participado en un ataque del 4 de enero de 2004 en el campo militar de Narathiwat. El Sr. Somchai también había pedido que la Corte les permitiera a sus clientes realizarse un examen médico y que fueran trasladados a otro centro de detención. La corte había aceptado su petición y trasladado a los cinco acusados de la prisión de la división especial, donde se suponían eran golpeados regularmente, a la prisión central de Bang Khen. Estos diversos acontecimientos crearon tensiones entre el Sr. Somchai Neelaphaijit y las fuerzas de seguridad de las provincias del Sur, quienes tienen probablemente alguna responsabilidad en su desaparición forzada.

El Sr. Somchai fue posiblemente secuestrado por las autoridades del Estado, mientras el director adjunto de la policía nacional, el jefe Pol

¹⁰² Ver carta abierta a las autoridades tailandesas del 18 de marzo de 2004, y carta abierta a los ministros de Asuntos exteriores, Comisario Patten, Alto Representante de la UE para la PESC, 31 de marzo de 2004.

ASIA

Gen Charnchit Bhiraleus descarta la posibilidad de un rapto cometido por oficiales de segundo rango. El 23 de marzo de 2004, el Senado votó a favor de la creación de un comité especial encargado de estudiar la desaparición del Sr. Somchai. Según los miembros del Senado, este caso podría tener graves implicaciones para el sistema judicial del país.

Cinco policías fueron identificados como sospechosos, pero fueron acusados de "violencia que puede causar heridas o la muerte", asalto y de "crimen cometido en grupo", y no fueron acusados de secuestro.

El 9 de junio de 2004, un Tribunal Penal liberó a los cuatro principales sospechosos: el Mayor Ngern Thongsuk, el Teniente Coronel Sinchai Nimpunyakhampong y el Cabo Randorn Sithikhet de la división de la represión de los crímenes, además del sargento Chaiyaweng Phaduang del servicio de policía del turismo, a cambio de una caución de 1 millón 7 cientos mil baht (34 mil euros). Paralelamente, el Comité del Senado, dirigido por el senador Sak Kosanguang, afirmó que la policía no parecía contribuir a la resolución de este caso de desaparición.

En septiembre de 2004, la mujer del Sr. Somchai, la Sra. Angkana Neelaphaijit, sometió el caso de la desaparición de su marido a la Sección de las Investigaciones Especiales (Special Investigation Department - SID), pero el agente responsable se negó a recibir su queja.

En octubre de 2004, el Ministro de Justicia, el Sr. Pongthep Thepkanchana, declaró que si la SID no hubiera abierto una investigación sobre la desaparición del Sr. Somchai, esta opción sería tomada en consideración si la situación no era resuelta. Antes, el Ministro había declarado que la SID realizaba una investigación, pero aparentemente no era el caso. Hasta finales de diciembre de 2004, no había ningún esclarecimiento sobre la desaparición del Sr. Somchai y los autores del crimen continúan impunes. Además, la familia del Sr. Somchai continúa siendo víctima de intimidación.

Asesinato del Sr. Charoen Wat-aksorn¹⁰³

El Sr. **Charoen Wat-aksorn**, ecologista y presidente del grupo Love Bo Nok, fue asesinado cerca de su casa en la provincia de Prachuap Khiri Khan, la noche del 21 junio de 2004. El grupo Love Bo Nok, orga-

103 Ver llamado urgente THA 001/0604/OBS 050.

LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

nización local de defensa del medio ambiente, se hizo célebre luego de una fructífera campaña contra la apertura de una central eléctrica de carbón sobre tierras públicas. Las tierras sobre las cuales debía ser construida la nueva fábrica fueron alquiladas por Gulf Electric. Cuando los opositores al proyecto fueron elegidos en el seno de la administración local, ésta se negó a renovar el arriendo. Más tarde, fueron lanzadas acusaciones contra los dirigentes locales referentes a que recibieron botellas de vino a cambio de la emisión de derechos de utilización de las tierras públicas.

El día de su asesinato, el Sr. Wat-aksorn se había entrevistado con el Departamento de Investigación sobre Corrupción (House Committee on Corruption Investigation) con el fin de hacer presión para que se abrieran investigaciones sobre estas acusaciones. El Sr. Wat-aksorn también había presentado denuncias ante el Ministro Nacional del Interior, la Comisión Nacional contra la Corrupción (National Counter Corruption Commission) y los diversos comités de la Cámara y del Senado a propósito de las acusaciones de corrupción. Fue asesinado cuando regresaba de Bangkok el 21 de junio, a su llegada a Bo Nok.

La viuda del Sr. Wat-aksorn, en colaboración con activistas a favor de los derechos humanos, pidió que una investigación fuera abierta sobre la muerte de su marido e insistió para que esta investigación dependiera de la SID del Ministerio de Justicia y no de la policía local, con el fin de aumentar su transparencia. Sin embargo, el Primer Ministro Thaksin Shinawatra le negó esta petición y le pidió a la policía de Bangkok ayudar a la policía local de Prachuap Khiri Khan a realizar la investigación.

Hasta diciembre de 2004, no había sido abierta ninguna investigación.

ASIA

VIETNAM**Detención y procesos arbitrarios de ciberdisidentes¹⁰⁴**

En Vietnam, las autoridades comunistas continúan reprimiendo abiertamente toda forma de crítica o de disidencia. En el 2004, se intensificó la represión contra todos los que expresen una opinión divergente, y se reprimió la libertad de expresión garantizada por la Constitución de 1992.

Así, a finales de diciembre de 2004, el Sr. **Nguyen Vu Binh**, periodista condenado a siete años de prisión en el 2003, y el Sr. **Nguyen Khac Toan**, condenado a doce años y tres meses de prisión en diciembre de 2002, continúan en detención. Ambos fueron encarcelados por sus actividades a favor de los derechos humanos, hechas a través de Internet.

Además, el Sr. **Nguyen Dan Que**, disidente que militaba a favor de los derechos humanos, fue arrestado el 17 de marzo de 2003, después de haber publicado declaraciones que denunciaban las violaciones de la libertad de expresión y de la libertad de prensa en Vietnam. Fue condenado a dos años y medio de prisión el 29 de julio de 2004, por el Tribunal del Pueblo de Ho Chi Minh, por "haber abusado de sus derechos en virtud de la democracia por perjudicar los intereses y los derechos del Estado y los intereses legítimos de las organizaciones sociales y de los ciudadanos". El Sr. Dan Que no tuvo derecho a un abogado y el proceso duró sólo tres horas. Después de haber hecho una declaración, en la cual clamó su inocencia, el Sr. Dan Que fue forzado a salir del Tribunal y asistió a su proceso en una pieza separada. Su salud se deterioró gravemente durante su detención. Sufre de hipertensión, de una úlcera gastro-duodenal y de cálculos renales. Su familia depositó las medicinas necesarias en el Centro de detención pero ninguna información indica si él efectivamente los recibió.

Otras dos personas fueron condenadas en diciembre de 2004. Se trata del Coronel **Pham Que Duong**, veterano respetado por el partido comunista y del historiador militar que hizo una petición de registro de una asociación de lucha contra la corrupción y apeló a reformas demo-

¹⁰⁴ Ver informe anual 2003.

cráticas, profesor **Tran Khue**. Ambos fueron arrestados en diciembre de 2002, después de haberse entrevistado en la ciudad de Ho Chi Minh.

El 3 de febrero de 2004, el Sr. Pham Que Duong fue acusado de espionaje por haber establecido lazos con organizaciones extranjeras reaccionarias, por haber utilizado Internet para recibir y distribuir documentos que criticaban el régimen comunista y haber trabajado como corresponsal para una revista canadiense. El 14 de julio de 2004, fue condenado a diecinueve meses de prisión por "haber abusado de sus derechos democráticos para perjudicar a los intereses del Estado". Las acusaciones más graves de espionaje fueron abandonadas.

El 9 de junio de 2004, el Sr. Tran Khue fue acusado de espionaje y de incumplimiento de su asignación a residencia bajo vigilancia. El 9 de julio de 2004, fue absuelto de las acusaciones más graves de espionaje, pero condenado a diecinueve meses de prisión por "haber sacado provecho de sus derechos democráticos para perjudicar a los intereses del Estado" (artículo 258 del Código Penal que prevé una máxima pena de siete años de prisión) y por no haber respetado su asignación a residencia bajo vigilancia.

Teniendo en cuenta el tiempo que ya habían pasado en detención, luego de sus condenas, fueron liberados respectivamente el 29 y 30 de julio de 2004.

Dignatarios religiosos en detención arbitraria¹⁰⁵

El Patriarca **Thich Huyen Quang** y su asistente **Thich Quang Do**, ambos miembros de la Iglesia Budista Unificada por Vietnam (Unified Buddhist Church of Vietnam - UBCV), fueron situados en residencia bajo vigilancia. Thich Huyen Quang se encuentra en residencia bajo vigilancia desde 1982 y Thich Quang Do fue asignado a residencia bajo vigilancia en octubre de 2003, inmediatamente después de su liberación de la detención administrativa, en junio de 2003. El 9 de octubre de 2003, el portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores declaró que ambos monjes fueron acusados de "poseer secretos de Estado" (artículos 263/264 del Código Penal).

¹⁰⁵ Ver informe anual 2003 y cartas abiertas a las autoridades vietnamitas del 9 de noviembre de 2004.

ASIA

En una carta fechada del 25 de octubre de 2004 enviada a las autoridades vietnamitas, el Venerable Thich Quang Do expresó sus temores que estas acusaciones sean sólo un "preludio de acusaciones mucho más graves", como la acusación "de espionaje" (artículo 80 del Código Penal), susceptible de 20 años de prisión, incluso de cadena perpetua o hasta de pena de muerte, o la acusación de "divulgación intencional de secretos de Estado", susceptible de 15 años de prisión según el artículo 263 del Código Penal.

El 21 de noviembre de 2004, Thich Quang Do recibió durante dos horas la visita de una delegación de diplomáticos americanos en el Monasterio Zen de Thanh Minh en la ciudad de Ho Chi Minh. El dignatario de la UBCV no fue autorizado hasta entonces a recibir visitas desde su detención en 2003. Durante la entrevista, Thich Quang Do dio parte a la delegación de la situación de la UBCV, oficialmente prohibida. La delegación americana le informó sobre la decisión del Departamento de Estado de añadir Vietnam a su lista de países "particularmente preocupantes" debido a las violaciones flagrantes de las libertades religiosas.

Al día siguiente, la policía vietnamita interceptó un microbús donde se encontraban el Venerable **Thich Vien Dinh** y otros nueve miembros de la UBCV, cuando se dirigían al monasterio zen Thanh Minh, en la ciudad de Ho Chi Minh. Debían encontrarse allí con Thich Quang Do para acompañarlo en su visita a Thich Huyen Luang. Gravemente enfermo, Thich Huyen Quang fue admitido en el hospital General de Quy Nhon el 18 de noviembre de 2004. Después de haber controlado los papeles del vehículo y los documentos de los monjes - que estaban todos en regla, la policía anunció que iba a remolcar el vehículo al depósito de la estación de policía. Thich Vien Dinh se negó a dejar actuar a la policía y previno la Pagoda Giac Hoa del incidente. Seguido a una confrontación de cuatro horas, durante las cuales una muchedumbre se había reunido en el lugar cuando los monjes organizaban protestas alrededor del vehículo, la policía finalmente autorizó a los monjes a dirigirse al Monasterio Zen de Thanh Minh Zen. A su llegada, la policía intentó impedir a Thich Quang Do marcharse. Después de una hora de discusión, la policía finalmente le permitió a Thich Quang Do dejar la ciudad de Ho Chi Minh en el microbús, que fue escoltado por un vehículo tipo jeep de la policía de Seguridad y por motoristas de la policía. Sin embargo, a su llegada a Trang Bom, la policía de Seguridad local interceptó el vehículo y ordenó a Thich Quang Do que regresara inmediatamente a la ciudad de Ho Chi Minh donde la policía local lo había "invi-

tado" a presentarse a "sesiones de trabajo" (interrogatorios). Thich Quang Do se negó y permaneció en el vehículo en compañía de otros monjes. Los monjes fueron retenidos largamente en el camino antes de que la policía los escoltara a la ciudad de Ho Chi Minh dónde fueron convocados para un interrogatorio. El 23 de diciembre de 2004, cuando Thich Vien Dinh pudo recibir la visita de Thich Quang Do, su Pagoda Giac Hoa estuvo bajo vigilancia de 30 policías.

El 23 de noviembre de 2004, Thich Quang Do recibió un requerimiento enviado por el Comité popular de Phu Nhuan de la ciudad de Ho Chi Minh (los representantes locales del Partido Comunista) de presentarse a una "sesión de trabajo" a las 8h00 del día siguiente. La convocatoria precisaba que había sido citado para discutir sobre la "posesión de secretos de Estado". Esta convocatoria parece ligada a la carta enviada por Thich Quang Do a las autoridades comunistas el 25 de octubre de 2004, carta en la cual pedía la liberación de los miembros de la UBCV. Thich Quang Do fue interrogado durante cuatro horas. En respuesta a su interrogatorio, los dirigentes del Partido le presentaron un documento que la policía le habría encontrado a él durante su detención del 9 de octubre de 2003, calificado de "secreto de Estado". Sin embargo el documento en cuestión no había sido confiscado en esta ocasión. El Comité Popular finalmente autorizó a Thich Quang Do a regresar a su casa para que pudiera tomar sus medicinas (el Venerable sufre de una enfermedad del corazón), pidiéndole volver el día siguiente, a lo que Thich Quang Do se negó. Las autoridades vietnamitas reforzaron la vigilancia del monasterio zen Thanh Minh (donde reside Thich Quang Do) y cortaron todas sus conferencias telefónicas por "seguridad nacional".

Mientras continúa siendo objeto de persecuciones por "posesión de secretos de Estado", Thich Quang Do pudo dejar su monasterio y recibir visitas en diciembre de 2004. El 23 de diciembre de 2004, pudo así dejar su pagoda para visitar a los monjes colocados en residencia bajo vigilancia en la ciudad de Ho Chi Minh; aunque, no obstante, fue acompañado en su desplazamiento por 30 policías.

El 5 de enero de 2005, el Sr. Michael W. Marina (soldado de infantería de marina), embajador de los Estados Unidos en Vietnam, pudo visitar a Thich Quang Do y entrevistarse con él entre las 14h15 y las 15h40.

Este desarrollo relativamente reciente parece ser el fruto de fuertes presiones internacionales y en particular del hecho que los Estados

ASIA

Unidos cita a Vietnam en la lista de los países "particularmente preocupantes" en el dominio del respeto de las libertades religiosas.

Liberación de Pham Van Tuong al término de su condena¹⁰⁶

El Sr. **Pham Van Tuong**, antiguo bonzo y miembro de la UBCV conocido bajo el nombre de **Thich Tri Luc**, fue liberado el 26 de marzo de 2004 después de haber pagado una pena de 20 meses de prisión.

El Sr. Pham Van Tuong estuvo detenido en Phnom Penh en Camboya después de haber huido de Vietnam en respuesta a las persecuciones religiosas en abril de 2002. Durante su detención, se encontraba bajo la protección de las Naciones Unidas y había obtenido el estatuto de refugiado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en junio 2002.

Durante el año que siguió, su familia ignoraba si estaba vivo o muerto y las autoridades vietnamitas negaban saber donde se encontraba.

En julio de 2003, el Sr. Pham Van Tuong "reapareció" en una prisión de la ciudad de Ho Chi Minh donde estuvo en detención durante 12 meses. El Ministerio Vietnamita de los Asuntos Exteriores supuso que la policía de seguridad lo había arrestado el 26 de julio de 2002, supuestamente en la frontera entre Camboya y Vietnam. Su familia fue informada que su proceso se realizaría el 1 de agosto de 2003, pero el proceso fue aplazado *sine die* sin explicación.

El 12 de marzo de 2004, el Sr. Pham Van Tuong fue condenado a 20 meses de prisión durante un proceso que se celebró a puerta cerrada ante la Corte Popular de la ciudad de Ho Chi Minh por "desvío de las políticas del gobierno sobre la unidad nacional y contacto con grupos hostiles con el fin de socavar la seguridad interna y los asuntos extranjeros". El proceso del Sr. Pham Van Tuong duró menos de una hora y no fue representado por ningún abogado. Su familia tuvo conocimiento de la fecha del proceso solamente en vísperas del mismo. Como ya había pasado 19 meses y 15 días en prisión, fue liberado dos semanas después del veredicto. Durante los 20 meses de su detención, el Sr. Pham Van Tuong no dejó de proclamar su estatuto de refugiado de la ONU y de

¹⁰⁶ Ver informe anual 2003 y llamado urgente VTN 001/0903/OBS 048.1.



LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

reclamar el derecho a la protección del ACNUR. De hecho, la orden original de detención, emitida por la policía de seguridad vietnamita en la frontera de Tay Ninh, indicaba claramente que su documento de refugiado fue confiscado durante su detención. Un mes más tarde, este mandato fue reemplazado por un nuevo mandato firmado por la policía de seguridad de la ciudad de Ho Chi Minh, que indicaba simplemente que Pham Van Tuong fue arrestado el 26 de julio de 2002, dentro de las fronteras vietnamitas, sin hacer mención a su estatuto de refugiado. La policía de Ho Chi Minh le señaló al Sr. Pham Van Tuong que su rapto en Camboya "no les concernía" y le había negado el acceso a un representante del ACNUR en Vietnam.

